

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2007

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público, autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, se dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
3. Que en el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que en términos del artículo 60, fracciones II y XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene atribuciones para aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas éstas, y las demás atribuciones señaladas en el Código de la materia.
5. Que conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 62, párrafo primero y 63, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, el órgano superior de dirección contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades. Entre dichas Comisiones se encuentra la del Servicio Profesional Electoral.
6. Que en el artículo 68, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene entre sus atribuciones supervisar el cumplimiento del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.
7. Que en términos del artículo 74 Ter, fracción XII, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de proponer al Consejo General, previa opinión de las Comisiones

respectivas, los programas institucionales, entre los cuales se encuentra el de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral.

8. Que conforme al artículo 79, inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene, entre sus atribuciones, elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto.
9. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 del Código Electoral del Distrito Federal, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal se ha organizado y desarrolla el Servicio Profesional Electoral, regulado a través de las normas establecidas por dicho Código y las del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
10. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de diciembre de 2003, el Consejo General aprobó el 25 de marzo de 2004 el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual fue publicado el 22 de junio de 2004 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.
11. Que en términos del artículo 120 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por medio del Centro de Formación y Desarrollo, operará los programas de formación y desarrollo, informando de ello a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
12. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante acuerdo identificado con la clave JE107-06, tomado durante la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006, aprobó remitir a las Comisiones del Consejo General correspondientes, los Anteproyectos de Programas Institucionales para el año 2007.
13. Que en cumplimiento del acuerdo de la Junta Ejecutiva referido en el considerando anterior, el Secretario de la Junta Ejecutiva mediante oficio SJE-IEDF/209/06 de fecha 27 de septiembre de 2006, remitió el Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral para el año 2007, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para su opinión.
14. Que durante el periodo que abarca el 9 de octubre de 2006 al 12 de marzo de 2007, la Comisión del Servicio Profesional Electoral tomó diversos acuerdos entre los que se encuentran los identificados con las claves COSPE-037-10-06, COSPE-040-02E-06, COSPE-049-12-06, COSPE 027/07, por virtud de los cuales, emitió opinión no favorable al Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del personal

del Servicio Profesional Electoral, solicitando además al Presidente la Junta Ejecutiva, incorporar al documento diversas observaciones.

15. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, sesionó el 20 de abril de 2007 donde presentó una nueva versión del multicitado Anteproyecto y se aprobó mediante acuerdo JE57-07 remitirlo a la Comisión para su opinión. Mediante oficio SJE-IEDF/128/07 recibido el 23 abril, el Secretario de la Junta dio cumplimiento al acuerdo mencionado.

16. Que durante la tercera sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral iniciada el 16 de mayo de 2007 y reanudada el día 22 de mismo mes y año, se tomó el acuerdo identificado con la clave COSPE-037-07, mismo que textualmente dispone:

"Se aprueba remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión favorable de la Comisión respecto al Proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007 siempre y cuando se incorpore lo siguiente:

1. *Propuesta de calendario para la Normalización de la Acreditación del Tronco Común y de Cursos y/o Seminarios de los programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006.*
2. *Propuesta de cursos para el Ciclo de Capacitación 2007".*

17. Que mediante oficio COSPE-108-07 de fecha 22 de mayo de 2007, el Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral comunicó al Presidente de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, el acuerdo referido en el considerando anterior, remitiendo las propuestas mencionadas para que fueran analizadas por las instancias correspondientes a la mayor brevedad y solicitó que la versión final del proyecto se remitiera a esa Comisión previo a la consideración del Consejo General.

18. Que mediante oficio SJE-IEDF/154/07, de fecha 24 de mayo de 2007, el Secretario de la Junta Ejecutiva remitió el proyecto al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral con el propósito de comunicarle la atención que el Centro de Formación y Desarrollo dio a sus observaciones y en su caso, para que comunicara su conformidad respecto de la manera en la que fueron incorporadas en el documento.

19. Que en respuesta al oficio mencionado en el considerando que antecede, el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional mediante oficio COSPE-121-07 de fecha 28 de mayo de 2007 comentó lo siguiente:

"la propuesta remitida por esta Comisión fue atendida cabalmente en el Proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007".

f.

También en esta oportunidad, el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral formuló nuevas observaciones al documento.

20. Que con fecha 31 de mayo de 2007 mediante oficio IEDF/DEASPE/1096/2007 el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral remitió una nueva versión del anteproyecto que incluye en su contenido, la mayoría de las nuevas observaciones que realizó el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral contenidas en el oficio COSPE-121-07.
21. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, durante la reanudación de la sesión iniciada el día 23 de mayo de 2007, mediante acuerdo identificado con la clave JE85-07, el 4 de junio de 2007, aprobó someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007.
22. Que con el propósito de que el Instituto Electoral del Distrito Federal cuente con un instrumento que permita proporcionar a los integrantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para su desempeño que coadyuve al cumplimiento de los fines del Instituto. Lo anterior, en los términos de los documentos correspondientes que como anexo forman parte del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 54, inciso a), 60, fracciones II y XXVII, 62, párrafo primero, 63, fracción IV, 68, fracción I, 74 Ter, fracción XII, inciso c) y 79, inciso n), 128 y cuarto transitorio, de fecha 30 de diciembre de 2003 del Código Electoral del Distrito Federal; 120 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

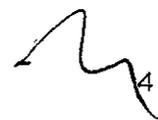
ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba para su aplicación durante el año 2007 el Programa Institucional de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral.

Lo anterior, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría Interna y órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

f.



TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

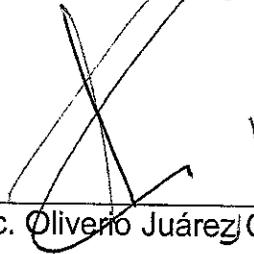
Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha seis de junio de dos mil siete, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Olivero Juárez González



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL
PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
2007**

f.

MAYO DE 2007

m

ÍNDICE

	Página
1. Introducción	3
2. Marco Jurídico	5
3. Diagnóstico	7
4. Objetivo	17
5. Proyectos Relevantes	18
6. Calendario de Actividades	26
Anexo A. Relación de funcionarios del Servicio Profesional Electoral que no han cursado "Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal" y "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal"	32
Anexo B. Debilidades y oportunidades detectadas mediante la Evaluación del Rendimiento 2005 del Servicio Profesional Electoral	35
Anexo C. Áreas de formación académica de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral por cargo y área de adscripción.	37
Anexo D. Criterios para la acreditación de los cursos de normalización curricular y del Ciclo de Capacitación 2007.	40
Anexo E. Criterios para la acreditación de los módulos del Tronco Común impartidos a través del Sistema e-learning en 2007.	45

1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo establecido en los artículos 74 ter., fracción XII, inciso c) y 79, inciso n), del *Código Electoral del Distrito Federal*, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal presenta y somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo.

El Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 se estructura en seis apartados: Introducción, Marco Jurídico, Diagnóstico, Objetivo, Proyectos Relevantes y Calendario de Actividades, conforme a los *Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación anual 2007*, aprobado por la Junta Ejecutiva el 11 de septiembre de 2006.

La referencia al Marco Jurídico contiene las disposiciones legales establecidas en el *Código Electoral del Distrito Federal*, el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral* y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y el *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que fundamentan la elaboración del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.

En el Diagnóstico se presenta un breve recuento de los empeños de formación institucionales de los programas anteriores instrumentados de 2001 a 2006, acompañado de un balance de las acreditaciones pendientes de cursos o seminarios, un análisis de detección de necesidades formativas a partir de los resultados del Programa para la Evaluación del Rendimiento 2005 y una descripción general del perfil académico del personal de carrera con miras a la elaboración de una propuesta del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales para el año 2008.

El apartado concerniente al Objetivo establece el propósito general del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 que se deriva del *Código Electoral del Distrito Federal* y del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral* y demás



personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los objetivos del ejercicio en curso dimanados del Plan General de Desarrollo 2006-2009 y del Objetivo General Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Bajo el rubro de Proyectos Relevantes se presentan los tres proyectos que, con base en el diagnóstico presentado, se propone desarrollar en el marco de este Programa. El primero de ellos consiste en la *normalización curricular del personal de carrera* que por diversas razones justificadas no tomó o acreditó cursos del Ciclo de Capacitación, incluido el Tronco Común. El segundo proyecto corresponde al Ciclo de Capacitación 2007, cuyo propósito es orientar el comportamiento individual y colectivo de los funcionarios de carrera hacia la misión institucional, los valores democráticos y los principios rectores del Instituto; es necesario señalar que en este proyecto se retoma la propuesta de cursos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. El tercero, por último, comprende la preparación del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, previsto en el Artículo 115 del Estatuto, y que formará parte de la propuesta de Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008, con la opción de cursarlo en la modalidad de especialidades o de diplomados en instituciones prestigiosas, diseñados *ex profeso* o acordes a las necesidades y los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para la realización de esos tres proyectos se puntualizan los calendarios de actividades correspondientes, las áreas participantes, los resultados perseguidos y los periodos de ejecución.



2. MARCO JURÍDICO

El artículo 79, inciso n), del *Código Electoral del Distrito Federal*, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene entre sus atribuciones las de elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto, a fin de que dicho órgano, conforme al artículo 74 ter., fracción XII, inciso c) del referido ordenamiento, lo someta a la consideración del Consejo General, previa opinión de la Comisión respectiva.

De conformidad con los artículos 62, 63 y 68 del *Código Electoral del Distrito Federal*, y 13 y 14 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, en materia del Servicio Profesional Electoral, corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral supervisar el cumplimiento del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

Asimismo, el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, establece en el Título Tercero, Capítulo XI, artículos 115, 116 y 117, que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por medio del Centro de Formación y Desarrollo, proyectará, formulará y actualizará los programas de formación y desarrollo, de acuerdo con la estructura, las necesidades y los fines del Instituto, así como con el perfil requerido de los miembros del Servicio Profesional.

Para la elaboración del Programa de Formación y Desarrollo, el citado artículo 115 del Estatuto considera el Ciclo de Capacitación y el Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales. El Ciclo de Capacitación deberá desarrollar las habilidades y destrezas del personal de carrera mediante la transmisión de los conocimientos técnicos necesarios que promuevan un mejor desempeño de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

Por otra parte, el Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales brindará al personal del Servicio Profesional Electoral ámbitos de estudio teórico, metodológico y técnico, donde se combinen la orientación académica con la profesional y la reflexión teórica con los estudios de caso y la investigación participativa, para formar profesionales que cuenten con conocimientos amplios, sólidos y actualizados sobre la materia electoral.

Con base en el artículo 130 del mismo Estatuto, en el cual se considera un calendario extraordinario de cursos para miembros del Servicio Profesional Electoral que no los hubieran tomado por causas justificadas, se propone el Proyecto de Normalización Curricular para completar, como parte del Programa de Formación y Desarrollo 2007, las participaciones pendientes en cursos impartidos en programas anteriores y las acreditaciones respectivas por el personal de carrera.



3. DIAGNÓSTICO

De 2001 a 2006 se impartieron 32 cursos en el marco de los programas anuales de formación y desarrollo para los miembros del Servicio Profesional Electoral. Desde una perspectiva integral, la oferta de cursos brindada a lo largo de esos seis años se puede agrupar en cuatro grandes áreas formativas:

- 1) Tronco Común
- 2) Conocimientos y habilidades por cargo
- 3) Actitudes
- 4) Actualización

3.1 Estructura de los programas de formación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2001-2006

Cada una de estas áreas, presentadas en la Tabla 1, se ha encaminado a proporcionar un conjunto de aprendizajes para el logro de propósitos concretos. El área del Tronco Común fue concebida como primer tramo de la formación y capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral, pues a través de ésta se proporciona y uniforma los conocimientos básicos en torno a los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, así como sobre las funciones y estructura del Instituto.

El área de conocimientos y habilidades tanto generales como específicos por cargo se ha orientado a crear y fortalecer capacidades necesarias para el buen desempeño de las funciones encomendadas al personal de carrera, buscando su mejoramiento continuo; la mayor parte de la programación de actividades de capacitación y formación se ha concentrado en este esfuerzo.

La tercera corresponde a la formación de actitudes, no menos importante que las dos primeras, con el ánimo principal de orientar el comportamiento individual y grupal de los miembros del Servicio Profesional Electoral hacia la misión institucional, los valores democráticos y los principios rectores del Instituto.

Por último, el área de actualización se ha concebido como un espacio flexible para la incorporación de actividades requeridas para renovar conocimientos, técnicas y herramientas pertinentes.

l.



Tabla 1. Estructura Curricular de los programas de formación y desarrollo 2001-2006 del Servicio Profesional Electoral

Tronco Común	Conocimientos y habilidades				Actitudes	Actualización
	Generales		Específicos por cargo			
Introducción al derecho electoral	Medios de impugnación y delitos electorales (Ciclo 2001)	Estado, gobierno y sociedad (Ciclo 2004)	Ingeniería de procesos (Ciclo 2002)	Negociación y solución de conflictos (Ciclo 2005)	Comunicación e identidad institucional (Ciclo 2002)	Reformas al Código Electoral del Distrito Federal (Ciclo 2003)
Legislación, sistema y proceso electoral en el Distrito Federal	Partidos políticos en el Distrito Federal (Ciclo 2001)	Análisis político (Ciclo 2002)	Administración de recursos (Ciclo 2002)	Hermenéutica y argumentación jurídica (Ciclo 2006)	Responsabilidades de los servidores públicos y código ético del funcionario electoral (Ciclo 2004)	Medios de impugnación (Ciclo 2005)
Procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal	Planeación y logística electoral (Ciclo 2001)	La democracia mexicana después de la alternancia (Ciclo 2002)	Estadística aplicada (Ciclo 2002)	Demografía y marco geográfico electoral del D F (Ciclo 2006)		
Autoridades electorales locales en el Distrito Federal	Derecho constitucional y parlamentario (Ciclo 2002)	Planeación estratégica (Ciclo 2002)	Archivonomía (Ciclo 2002)	Elaboración de informes (Ciclo 2006)		
	Sistemas electorales comparados (Ciclo 2002)	Habilidades directivas en la administración pública (Ciclo 2004)	Redacción ejecutiva (Ciclo 2004)	Estadística aplicada (Ciclo 2006)		
	Capacitación electoral y educación cívica (Ciclo 2002)	Desarrollo de habilidades para la capacitación (Ciclo 2004)	Excel 2000 (Ciclo 2005)	Desarrollo de habilidades del pensamiento		

Actividades que se integraron en ofertas de cursos a elección de los funcionarios



P.

Este ordenamiento curricular de los programas formativos institucionales cumplidos durante el período 2001-2006 muestra la atención que históricamente se ha prestado al área actitudinal, de importancia clave para la interiorización de valores.

3.2 Estado de la acreditación de cursos y seminarios impartidos en los programas de formación y desarrollo de 2001-2006

3.2.1 Tronco Común

Desde el Programa de Formación y Desarrollo 2001 se impartió, como parte del Ciclo de Capacitación, una formación básica y obligatoria para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral denominada *Tronco Común*, cuyo objetivo primordial fue homogeneizar los conocimientos en materia electoral local, considerando el *perfil de ingreso* (áreas de formación heterogéneas, experiencia electoral en diferentes ámbitos e incluso inexperiencia en la materia).

Los cursos que integraron el *Tronco Común* fueron los siguientes:

1. *Introducción al Derecho Electoral*
2. *Legislación, Sistema y Proceso Electoral del Distrito Federal*
3. *Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal*
4. *Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal*

De los 251 funcionarios en activo¹, 30 no han tomado el curso de Autoridades Electorales Locales y 29 el de Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal. El motivo central de las participaciones pendientes fue, con una sola excepción por licencia laboral, el ingreso de los funcionarios al Servicio Profesional Electoral después de la impartición del curso original, circunstancia que no les impidió tomar y acreditar los otros cursos del Tronco Común ante la falta de seriación entre ellos. (Ver Anexo A)

3.2.2 Cursos y seminarios impartidos durante los ciclos 2001-2006

En la Tabla 2 se especifica, por cargo del funcionario, los cursos o seminarios de los programas de formación y desarrollo de 2001, 2002, 2005 y 2006 que 13 miembros del Servicio Profesional Electoral todavía no han acreditado, así como la particularidad de los casos:

¹ Datos al mes de abril de 2007.

Tabla 2. Miembros del Servicio Profesional Electoral, por cargo, con acreditaciones de cursos o seminarios pendientes de los programas 2001, 2002, 2005 y 2006.

Cargo	Núm. de funcionarios	Programa	Curso o seminario	Actividad Pendiente
Coordinador Distrital	2	2005	Negociación y Solución de Conflictos	Presentar evaluación (Mauricio Muciño Muciño) *
				Cursar y presentar evaluación (Patricia Avendaño Durán)
Director de Área	1	2006	Estadística Aplicada	Cursar y presentar evaluación (Félix Varela Rodríguez)
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	1**	2001 2002	Un curso opcional (Partidos Políticos) Un seminario opcional (Planeación Estratégica)	Cursar y presentar evaluaciones (Gustavo Uribe Robles)
Subdirector	2	2006	Estadística Aplicada	Cursar y presentar evaluación (Alejandro Castañeda González)
			Hermenéutica y Argumentación Jurídica	Cursar y presentar evaluación (Israel Castillo González)
Secretario Técnico Jurídico	1	2005	Medios de Impugnación en el Distrito Federal	Cursar y presentar evaluación (Ángela Elizabeth Torres Higareda)
Jefe de Departamento	1	2002	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	Cursar y presentar evaluación (Verónica Ríos Morales)
	1	2006	Estadística Aplicada	Cursar y presentar evaluación (Mario Alberto Huerta Nicóli)
	1	2006	Hermenéutica y Argumentación Jurídica	Cursar y presentar evaluación (Alberto Márquez Solís)
Líder de Proyecto "B"	3	2005	Excel 2000	Cursar y presentar evaluación. (Alma Lilia Xochihua Guerra)
		2006	Elaboración de Informes	Cursar y presentar evaluación (Alma Lilia Xochihua Guerra, María Alejandra García Núñez y Evangelina Solís Calderón)

* La evaluación pendiente de este funcionario se acoplaría con la de la funcionaria que debe cursar y acreditar el mismo curso, conforme al calendario de evaluaciones respectivo.

** Este funcionario también tiene pendiente acreditar el curso: Autoridades Electorales Locales del Distrito Federal, correspondiente al Tronco Común.

J.

Vista en conjunto la situación de todos estos funcionarios, se pueden identificar dos problemáticas por resolver: *i)* la de quienes tienen pendiente alguna evaluación o el examen de algún curso, y *ii)* la de quienes deben tomar y acreditar cursos o seminarios. En ambos casos resulta preciso normalizar la acreditación de 39 miembros del Servicio Profesional Electoral, equivalentes a 15.54% de la población activa.

M

3.3 Ciclo de Capacitación 2007

Conforme al Programa para la Evaluación del Rendimiento 2005, aprobado por el Consejo General el 29 de abril de ese mismo año, se llevó a cabo la valoración y calificación de la trayectoria laboral y profesional del personal de carrera a la luz de los fines y objetivos del cargo y puesto ocupados. En términos generales, la mecánica de la Evaluación del Rendimiento 2005 consistió en proporcionar valoraciones cuantitativas y cualitativas sobre los factores cumplimiento, actuación y aprovechamiento. Dentro de las valoraciones cualitativas, las instancias evaluadoras expresaron las *fortalezas*, *debilidades* y *oportunidades* detectadas en los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Para identificar las necesidades de capacitación a través de las valoraciones cualitativas aportadas por las instancias evaluadoras, se tomaron en cuenta las *debilidades* y *oportunidades* advertidas. En total se analizaron 1752 argumentos que se clasificaron, según su similitud y relación, en 25 tipos de *debilidad* y una *oportunidad*², los cuales a su vez se agruparon en las siguientes tres categorías:

1. Actitud para el trabajo.
2. Realización del trabajo.
3. Conocimientos específicos para el trabajo.

La primera categoría concentró cinco debilidades, señaladas en la Tabla 3, respecto al comportamiento de los funcionarios en la realización del trabajo, es decir, el compromiso, la disposición y la responsabilidad para seguir instrucciones y realizar las funciones respectivas, así como debilidades concernientes a la manera de relacionarse dentro del entorno laboral con superiores jerárquicos, subordinados y homólogos.

Debilidades detectadas	1	Apego a la normatividad
	2	Incumplimiento de instrucciones
	3	Relaciones interpersonales
	4	Responsabilidad
	5	Compromiso con el trabajo

1.

² Los 25 tipos de debilidades fueron detectados en 207 miembros del Servicio Profesional Electoral, mientras que la oportunidad fue detectada en 44 miembros más. En los 44 casos, las instancias evaluadoras no argumentaron debilidades, razón por la cual se consideraron las oportunidades detectadas.

~

La categoría de *Realización del trabajo* comprendió seis debilidades y una oportunidad, consignadas en la Tabla 4, referentes a la valoración directa del trabajo ejecutado y de las funciones inherentes a cada cargo y puesto, es decir, la organización de actividades propias y en su caso, del personal a cargo; el trabajo conjunto y la comunicación laboral.

TABLA 4 REALIZACIÓN DEL TRABAJO		
Debilidades y Oportunidades detectadas	1	Calidad en el trabajo
	2	Comunicación efectiva
	3	Manejo del personal
	4	MEJORA CONTINUA
	5	Oportunidad
	6	Organización de actividades
	7	Trabajo en equipo

En la tercera categoría de *Conocimientos específicos para el trabajo*, presentada en la Tabla 5, se agruparon aquellas debilidades respecto a las que las instancias evaluadoras precisaron la materia o tema en el que los funcionarios debían adquirir o actualizar sus conocimientos.

TABLA 5 CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL TRABAJO		
Debilidades detectadas	1	Actualización en materia electoral
	2	Archivonomía
	3	Conocimientos de capacitación electoral
	4	Conocimientos de estadística electoral (integración)
	5	Conocimientos de funciones del puesto
	6	Conocimientos de organización electoral
	7	Conocimientos del distrito
	8	Conocimientos en desarrollo de sistemas informáticos
	9	Conocimientos en fiscalización
	10	Conocimientos en materia electoral
	11	Conocimientos en materia electoral (no medios de impugnación)
	12	Conocimientos informáticos
	13	Conocimientos jurídicos
	14	Redacción de documentos

El Anexo B detalla los datos de la distribución de frecuencias y porcentajes de las 26 clasificaciones referidas, en relación con los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral. En la Tabla 6 se presentan las debilidades y oportunidades que registraron mayor frecuencia en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral para las categorías de *Actitud para el trabajo* y *Realización del trabajo*:

Tabla 6. Debilidades y oportunidades por categoría con mayor frecuencia en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral

CATEGORIA 1 ACTITUD PARA EL TRABAJO				CATEGORIA 2 REALIZACIÓN DEL TRABAJO					
DEBILIDADES		FREC.	%	Núm. cargos y puestos	DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES		FREC.	%	Núm. cargos y puestos
1	Compromiso para el trabajo	75	29.88	9 de 9	1	Calidad en el trabajo	73	29.08	8 de 9
2	Relaciones interpersonales	33	13.15	9 de 9	2	Mejora continua	44	17.53	7 de 9
					3	Comunicación efectiva	38	15.14	8 de 9
					4	Manejo del personal	37	14.74	5 de 9
					5	Oportunidad	30	11.95	8 de 9

La detección de las debilidades y oportunidades de los miembros del Servicio Profesional en el desempeño del trabajo cotidiano cobra pleno sentido cuando se atienden o estimulan debidamente mediante las actividades de capacitación, a las cuales también corresponde fomentar en el personal de carrera actitudes constructivas y de colaboración hacia el trabajo y el entorno laboral; reafirmar el compromiso e identificación individuales con los fines comunes, alentar el trabajo en equipo y habilidades para la comunicación.

Tales atributos resultan indispensables para la funcionalidad institucional y, en consecuencia, para elevar la calidad profesional de los servicios públicos a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3.4 Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales

La instrumentación del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, debe tomar en cuenta las características de la formación disciplinaria de los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como la experiencia obtenida con el proyecto de la Especialización en Derecho Electoral en 2006, y a partir de ello construir o diseñar las alternativas idóneas para cumplir el propósito estatutario de formar profesionales con conocimientos amplios y actualizados sobre la materia electoral.

3.4.1 Perfil de los miembros del Servicio Profesional Electoral

El Servicio Profesional Electoral comprende 299 plazas distribuidas en 76 puestos diferentes, cuyas actividades principales se vinculan directamente con la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana así como la difusión de la cultura democrática en el Distrito Federal. En la actualidad el Servicio Profesional Electoral cuenta con 251 funcionarios, 76 de ellos adscritos a las oficinas centrales y que representan 30.3% del personal de carrera, en tanto 175 se distribuyen en las 40 Direcciones Distritales y constituyen el otro 69.7% de los integrantes del Servicio Profesional Electoral.

Las edades del personal del servicio profesional fluctúan entre los 28 y 62 años; la mayoría se concentra en el rango de 30 a 39 años, mientras que la menor proporción corresponde al de 60 a 62 años. La edad promedio asciende a 40 años.

De los 251 funcionarios integrantes del personal de carrera, 248 (98.8%) han cursado estudios de licenciatura, pero únicamente 124 (49.2%) tienen título profesional; 113 (45.6%) cuenta con un rango de 75 a 100 por ciento de los créditos académicos correspondientes, y los otros 11 (4.4%) poseen menos de 75% de dichos créditos. Entre los funcionarios con título de licenciatura, uno alcanzó además el grado de doctor; otro es candidato a doctor; 9 obtuvieron título de maestría; 18 son candidatos a maestros; uno tiene doble licenciatura, y tres más cuentan con especialidad. Respecto a los tres miembros sin ningún estudio de licenciatura, cabe señalar que uno cursó el bachillerato y dos estudiaron carreras técnicas.

El universo de campos de formación profesional del personal es heterogéneo. Las áreas de conocimiento que predominan son las de Derecho (30.2%), Ciencias Políticas y Administración Pública (13.7%), Sociología (7%) y Economía (6.6%). En los cuadros 1 y 2 del Anexo C se presentan las diversas áreas de formación académica, por cargo y área de adscripción de los funcionarios.

3.4.2 Características de las Especialidades

Por lo regular las instituciones académicas que pueden ofrecer especialidades orientadas a las temáticas de Sistemas y Procesos Electorales fijan varios requisitos de inscripción, tales como título de licenciatura, procedencia de carreras específicas, promedio mínimo de calificación en la carrera y conocimiento de idiomas. El cumplimiento de dichos requisitos



permite que las especialidades sean reconocidas como estudios de posgrado; es el caso de una propuesta preliminar de Especialización en Administración y Organización de Procesos Electorales, presentada por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

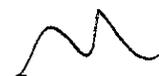
Las especialidades, en promedio, tienen una duración aproximada de un año, con una carga académica de seis a ocho horas a la semana. Los planes de estudio ofrecidos cuentan con registro oficial, por lo que cualquier particularidad en función de las necesidades del IEDF estaría sujeta a la consideración de las reglas y capacidad operativa de cada institución.

Los criterios para la acreditación de los programas de formación y desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral establecen, en la escala de 1 a 10, una calificación mínima de 7.5 para aprobar un curso, además de tres oportunidades de evaluación. En las especialidades impartidas por instituciones académicas, en cambio, la calificación mínima para acreditar un módulo puede ser de 8, pero llega a exigirse 9 para obtener el grado de especialidad, como llegaron a plantear autoridades académicas de la Facultad de Derecho de la UNAM en ocasión del proyecto de *Especialidad en Derecho Electoral*, aprobado por el Consejo General para el Ciclo de Capacitación de 2006.

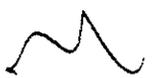
Si bien la instrumentación de ese proyecto no se cumplió por circunstancias diversas como la coincidencia con el proceso electoral, el carácter opcional del estudio sin el acompañamiento de una labor de atracción importante y la falta de tiempo para preparar el examen de admisión, entre otras, resulta factible revisar la modalidad del proyecto para incorporarlo en su caso, tal como aprobó el Consejo General del Instituto a propuesta de la Junta Ejecutiva*, al Ciclo de Especialización, aunque no en 2007 sino a partir de 2008.

Dado el escenario de requerimientos para las especialidades, junto con la experiencia de la Especialidad en Derecho Electoral del año pasado, se plantea la necesidad de diseñar otras opciones o alternativas, como la modalidad de diplomado, con *líneas de especialización*, trazadas ya en el Programa de 2006 aprobado por el Consejo General, y encaminadas a garantizar la calidad, las exigencias académicas y el potencial renovador del Ciclo de Especialización. Con esta modalidad se facilitará la participación de un número mayor de funcionarios de carrera en el Ciclo de Especialización, ya que los requisitos de inscripción son más flexibles que para la especialidad. Dos ejemplos de ello son las propuestas

* Acuerdo No. ACU-326-06 del 13 de septiembre de 2006.



existentes, como fruto de las investigaciones de mercado emprendidas, del Diplomado en Derecho Electoral, a cargo del Instituto Tecnológico Autónomo de México, y del Diplomado en Administración y Organización en Procesos Electorales, por parte del Instituto Nacional de Administración Pública.



4. OBJETIVO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 115 del Estatuto, el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 busca proporcionar conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño institucional del personal de carrera. En cumplimiento de ese objetivo, así como del impulso a la capacitación continua y la regularización formativa previsto en el marco del Objetivo General Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Programa persigue los siguientes propósitos:

1. Empezar la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral con cursos, seminarios o acreditaciones pendientes de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006, por vía de modalidades de capacitación semipresencial, así como con la impartición de cursos del Tronco Común al personal de carrera que no los ha cursado, mediante el *Sistema e-learning* de enseñanza-aprendizaje en línea, primera experiencia institucional de formación a distancia con esa tecnología informática.
2. Desarrollar en el Ciclo de Capacitación 2007 actitudes tanto individuales como colectivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la revalorización del trabajo y el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y trabajo en equipo, con base en la propuesta temática que realizó la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
3. Elaborar la propuesta de Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales para desarrollarlo a partir de 2008, en la modalidad de diplomados o especialidades, en coordinación con instituciones académicas de reconocido prestigio en la materia, como la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, el Instituto Tecnológico Autónomo de México o la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Universidad Iberoamericana y el Instituto Nacional de Administración Pública, entre otras.



5. PROYECTOS RELEVANTES

5.1. Normalización curricular de acreditaciones pendientes por miembros del Servicio Profesional Electoral en cursos del Tronco Común y de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006

La normalización curricular constituye una etapa encaminada a completar una plataforma común de conocimientos impartidos a lo largo del proceso formativo del Servicio Profesional Electoral. No representa un punto de llegada sino de tránsito institucional ordenado hacia nuevos ciclos de formación y desarrollo, con apego a los ordenamientos estatutarios.

5.1.1 Impartición en línea del Tronco Común

Los miembros del Servicio Profesional Electoral que tienen pendiente acreditar los cursos Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal y Autoridades Electorales en el Distrito Federal, del Tronco Común, lo podrán realizar a través del Sistema e-learning. En esos cursos participarán, respectivamente, 29 y 30 funcionarios. El sistema de enseñanza-aprendizaje en línea utiliza una amplia gama de tecnologías para lograr la atención del estudiante a distancia y, además, está diseñado para estimular la atención y verificación del aprendizaje sin mediar contacto personal directo.

El Sistema e-learning fue concertado por el Instituto en 2006 y su operación autoinstruccional se iniciará con el Programa de 2007. El arranque de este sistema constituirá la primera experiencia de capacitación en línea para los miembros del Servicio y, en su caso, para el personal de nuevo ingreso.

5.1.2 Conclusión de cursos pendientes de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006

La conclusión de cursos pendientes de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006 busca terminar con el rezago subsistente en las acreditaciones de cursos o seminarios que, por razones justificadas, 13 funcionarios del Servicio Profesional aún no han cumplido.

Las estrategias de capacitación para estos funcionarios comprenderán las siguientes modalidades:

a) Semipresencial. Los funcionarios reciben el material de estudio respectivo y cuentan con la asesoría de un experto en la materia para apoyarlos en las estrategias de estudio, la realización de trabajos, la explicación de contenidos y la aclaración de problemas en las experiencias de aprendizaje.

b) Presencial. El funcionario asiste a clases, en las cuales adquiere conocimientos y puede discutir, analizar e intercambiar opiniones.

La Tabla 7 destaca los cursos o seminarios que miembros del Servicio Profesional Electoral tienen que acreditar, al igual que la modalidad de estudio y el número de participantes en cada curso.

Tabla 7. Cursos o seminarios con participaciones y acreditaciones pendientes de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006

Programa	Curso o seminario	Modalidad	No. de funcionarios
2001 2002	<ul style="list-style-type: none"> Partidos Políticos en el Distrito Federal Planeación Estratégica 	Semipresencial	1
2002	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Habilidades del Pensamiento 	Semipresencial	1
2005	<ul style="list-style-type: none"> Negociación y Solución de Conflictos 	Semipresencial	2*
2005	<ul style="list-style-type: none"> Medios de Impugnación en el Distrito Federal 	Semipresencial	1
2006	<ul style="list-style-type: none"> Estadística Aplicada 	Semipresencial	3
2006	<ul style="list-style-type: none"> Hermenéutica y Argumentación Jurídica 	Semipresencial	2
2005 2006	<ul style="list-style-type: none"> Excel 2000 Elaboración de Informes 	Presencial Semipresencial	1
2006	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Informes 	Semipresencial	2

* Un funcionario únicamente presentará la evaluación correspondiente.

Habida cuenta de que algunos de los 39 miembros del Servicio Profesional Electoral adeudan de tres a cuatro cursos, así como para evitar una sobrecarga de horas-instrucción, se propone llevar a cabo de manera gradual el proceso de normalización. Los funcionarios estarían, así, en condiciones de iniciar su regularización y participar con el demás personal de carrera en el Ciclo de Capacitación 2007.



La programación de actividades para efectos de normalización se realizaría durante 2007 y 2008, con un máximo de dos cursos pendientes para cada funcionario al año. De este modo, al término del año en curso 35 funcionarios concluirían la capacitación pendiente, es decir casi 90% del grupo y los cuatro restantes (10%) lo harían en 2008.

Durante el tercer trimestre de 2007 se propone impartir, mediante el Sistema e-learning, los cursos Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal y Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal, correspondientes al Tronco Común, al igual que seis cursos más. En 2008 se impartiría de nuevo el segundo de esos cursos del Tronco Común bajo la misma modalidad de formación autoinstruccional, así como tres cursos pendientes correspondientes a 2001, 2002 y 2005 para concluir así la normalización curricular.

En la Tabla 8 se muestran los cursos en que ese grupo de funcionarios deberá participar en 2007 y 2008.

**Tabla 8. Proyecto de Normalización Curricular en 2007 y 2008
(programación de cursos por funcionario)**

NO.	NOMBRE	2007		2008	
		CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3	CURSO 4
1.	Mauricio Muciño Muciño	Evaluación del curso Negociación y Solución de Conflictos			
2.	Patricia Avendaño Durán	Negociación y Solución de Conflictos			
3.	Felix Varela Rodríguez	Estadística Aplicada			
4.	Alejandro Castañeda González	Estadística Aplicada			
5.	Mario Alberto Huerta Nicoli	Estadística Aplicada			
6.	Israel Castillo González	Hermenéutica y Argumentación Jurídica			
7.	Ángela Elizabeth Torres Higareda	Medios de impugnación			
8.	Verónica Ríos Morales	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento			
9.	María Alejandra García Núñez	Elaboración de Informes			
10.	Andrés Damuzi Vega Muñoz	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
11.	Aída Del Pilar Cabrera López	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
12.	Andrés Norberto García Repper Favila	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		

NO.	NOMBRE	2007		2008	
		CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3	CURSO 4
13.	Ares Akbhal Zenteno Gómez	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
14.	Arturo Martínez Díaz	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
15.	David Mota Hernández	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
16.	Elizabeth Martínez Serrano	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
17.	Enrique Legazpi Cruz	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
18.	Esmirna Rodríguez Vicente	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
19.	Evelyn Casarrubias Martínez	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
20.	Fátima Silvia Rojas Sánchez	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
21.	Gabriel Elizalde de la O	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
22.	Germán Alberto Pichardo Ramírez	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
23.	Glenda Ingrid Solís Flores	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
24.	Guadalupe Gutiérrez Galván	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
25.	Jorge Olivas Gil Arana	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
26.	Juan Carlos Pérez Cardoso	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
27.	Juan Francisco Olvera Balcazar	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
28.	María De Lourdes Arias Alba	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
29.	Miguel Ángel Hernández Ayala	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
30.	Olivia Rodríguez Martínez	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
31.	Oscar Martín Acosta Mena	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
32.	Rosamar Luna García	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
33.	Samantha Beatriz González Cornejo	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
34.	Silvia Hernández López	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
35.	Susana Hernández Polo	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
36.	Evangelina Solís Calderón	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Elaboración de Informes	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal	
37.	Alberto Márquez Solís	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Hermenéutica y Argumentación Jurídica	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal	

NO.	NOMBRE	2007		2008	
		CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3	CURSO 4
38.	Gustavo Uribe Robles	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		Partidos Políticos en el Distrito Federal	Planeación Estratégica
39.	Alma Lilia Xochihua Guerra	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Elaboración de Informes	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal	Excel 2000

5.2. Ciclo de Capacitación 2007

Con base en los resultados de la Evaluación del Rendimiento 2005 respecto la necesidad de reforzar el desenvolvimiento laboral, así como en el examen de la estructura curricular de la oferta institucional que muestra una atención insuficiente en el eje actitudinal, se proponen integrar el Ciclo de Capacitación de 2007 conforme la propuesta de la COSPE los dos cursos siguientes:

Taller: Motivación y Compromiso Laboral

Duración: 24 horas

Dirigido a: Directores Distritales, Secretarios Técnico Jurídicos, Jefes de Departamento y Líderes de Proyecto

Objetivo General: Que los funcionarios conozcan y se sensibilicen sobre el papel que cumple la motivación en el desempeño y compromiso laboral, así como el valor del aporte de cada uno en el trabajo y el sentido del mismo en el desarrollo de la identidad individual, colectiva e institucional.

Se propone como temario preliminar, a reserva de las modificaciones que se deriven de observaciones de la Junta Ejecutiva o de la propia COSPE, el siguiente:

1. Comportamiento humano
2. Motivación del personal
3. Clima organizacional
4. Comunicación organizacional
5. Conducta organizacional
6. Satisfacción laboral

7. Calidad en la vida laboral

8. Mejoramiento del entorno laboral

Se propone como mecanismo de acreditación que al término del taller los funcionarios presenten la solución de un estudio de caso, en la cual puedan aplicar los conocimientos aprendidos.

Taller: Liderazgo y manejo de personal

Duración: 24 hrs.

Dirigido a: Directores de Área, Coordinadores Distritales y Subdirectores

Objetivo General: Que los funcionarios puedan desarrollar e incorporar habilidades para desarrollar sus potencialidades de liderazgo, instrumentos para el manejo de los conflictos y las negociaciones y conocimientos sobre métodos y técnicas de trabajo en equipo para la mejora de las relaciones entre jefes y subordinados.

Se propone como temario preliminar, a reserva de las modificaciones que se deriven de observaciones de la Junta Ejecutiva o de la propia COSPE, el siguiente:

1. Liderazgo y tipos de líderes.
2. Liderazgo efectivo.
3. Habilidades y herramientas directivas.
4. Trabajo en equipo.
5. Autoridad y poder.
6. Motivación del personal.
7. Manejo de las resistencias al cambio.
8. Prácticas y recomendaciones.

f.

Se propone también que al término del taller los funcionarios presenten la solución de un estudio de caso, en la cual puedan aplicar los conocimientos aprendidos.



5.3. Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales

Las funciones específicas de las distintas áreas del Instituto demandan una formación especializada que permita el desempeño eficaz de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral. El desarrollo de nuevos conocimientos e instrumentos en los distintos ámbitos de acción del Instituto genera, además, la ineludible necesidad de actualización en cada una de las áreas de trabajo.

Por ello el Ciclo de Especialización se orienta hacia la formación de naturaleza específica y actualizada, por cargo y áreas de desempeño, mediante *líneas de especialización* desarrollables bajo la modalidad de diplomado o especialidad. Con ello se brindarán conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos que combinen la orientación académica con la profesional del personal de carrera, así como la reflexión teórica con los estudios de caso y la investigación participativa, para formar profesionales con conocimientos sólidos y actuales en materia político electoral.

A partir de ese enfoque, el Ciclo de Especialización que se propone diseñar durante 2007 podría comprender cinco *líneas de especialización*:

Línea 1. Jurídico Electoral

Línea 2. Partidos Políticos

Línea 3. Capacitación Electoral y Educación Cívica

Línea 4. Geografía Electoral

Línea 5. Procesos Electorales

Las *líneas de especialización*, enuncian las grandes áreas de conocimientos en las cuales los funcionarios deben profundizar para el desempeño de sus funciones en el Instituto. Una vía para el desarrollo del programa curricular específico de cada línea será la exploración de opciones viables de especialización respaldadas por instituciones académicas de prestigio en esos campos del conocimiento, a través de la firma de convenios específicos. Tal proceso permitiría plantear los contenidos temáticos, para cada *línea de especialización*, que mejor respondan a los distintos perfiles de los cargos y puestos de trabajo del Instituto.




Una vez establecidos los campos de especialización en la modalidad de diplomado o especialidad, después del Ciclo de Capacitación 2007 los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán participar en la *línea de especialización* más idónea con sus cargos y áreas de adscripción.

Las *líneas de especialización* se estructurarán en unidades de enseñanza-aprendizaje, con la extensión y la formalidad suficientes para garantizar tanto la adquisición como el desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos. La *duración prevista oscilaría entre 120 y 480 horas**, aproximadamente, por lo que la carga académica total podría distribuirse en tres sesiones semanales de dos a tres y media horas cada una; las *líneas de especialización* podrían completarse en un lapso de entre seis y once meses.



* El Instituto Nacional de Administración Pública, por ejemplo, presentó una propuesta de Especialización en Capacitación Electoral y Educación Cívica, con una duración programada de 220 horas. La propuesta de la UAM-Iztapalapa, ya referida, comprende 480 horas.



6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

6.1 Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral

6.1.1. Calendario de impartición y evaluación del *Tronco Común* y de los cursos de programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006 para la normalización curricular de miembros del Servicio Profesional Electoral.

No.	Curso	Programa	Modalidad	Periodo de impartición	1 oport. evaluación	2 oport. evaluación	3 oport. evaluación
1.	Tronco Común Módulo 3. Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal		En línea Sistema e-learning	Julio de 2007	Julio de 2007	Agosto de 2007	Agosto de 2007
2.	Tronco Común Módulo 4. Autoridades Electorales en el Distrito Federal		En línea Sistema e-learning *	Agosto-septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Octubre de 2007
				2008	2008		
3.	Estadística Aplicada	2006	Semipresencial*	Agosto de 2007	Agosto de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007
4.	Partidos Políticos en el Distrito Federal	2001	Semipresencial*	2008	2008		
5.	Medios de Impugnación en el Distrito Federal	2005	Semipresencial*	Agosto de 2007	Agosto de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007
6.	Hermenéutica y Argumentación Jurídica	2006	Semipresencial*	Agosto-Septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Octubre de 2007
7.	Elaboración de Informes	2006	Semipresencial*	Agosto-Septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Octubre de 2007
8.	Negociación y Solución de Conflictos	2005	Semipresencial*	Agosto de 2007	Agosto de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007
9.	Planeación Estratégica	2002	Semipresencial*	2008	2008		
10.	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	2002	Semipresencial*	Agosto de 2007	Agosto de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007
11.	Curso Excel 2000	2005	Presencial	2008	2008		

- * Tres asesorías de tres horas cada una.
- La instrumentación de los cursos Partidos Políticos en el Distrito Federal, Planeación Estratégica y Excel 2000 se prevé para el primer trimestre de 2008. Sin embargo, dichos cursos quedaran sujetos a la aprobación del Programa del año respectivo.
- El módulo 4. Autoridades Electorales en el Distrito Federal del Tronco Común, será impartido en 2008, por segunda ocasión y en la misma modalidad, para tres de los 30 funcionarios pendientes, ya que adeudan alguno de los cursos impartidos en años anteriores.

- 6.1.2. Calendario de actividades en 2007 para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006.

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Periodo de realización
TRONCO COMÚN				
1.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, los materiales autoinstruccionales de los módulos 3 y 4 del Tronco Común.	DEASPE-CFD	Dos materiales auto-instruccionales	Junio de 2007
2.	Revisar y, en su caso, aprobar los materiales autoinstruccionales de los módulos 3 y 4 del Tronco Común.	Junta Ejecutiva	Dos materiales auto-instruccionales	Junio de 2007
3.	Elaborar e integrar la versión final de los materiales autoinstruccionales de los módulos 3 y 4 del Tronco Común, según observaciones de la Junta Ejecutiva.	DEASPE-CFD	Dos materiales auto-instruccionales	Junio de 2007
4.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los materiales autoinstruccionales aprobados.	DEASPE-CFD	Información	Junio de 2007
5.	Presentar el Sistema e-learning a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	DEASPE-CFD	Presentación del Sistema e-learning	Junio de 2007
6.	Presentar el Sistema e-learning a los integrantes de la Junta Ejecutiva.	DEASPE-CFD	Presentación del Sistema e-learning	Junio de 2007
7.	Habilitar el Sistema e-learning para los usuarios participantes del Servicio Profesional Electoral	Unidad de Informática	Habilitación	Junio de 2007
8.	Celebrar una reunión con los usuarios participantes del Servicio Profesional Electoral para la presentación del Sistema e-learning y el modo de uso.	DEASPE-CFD	Presentación del Sistema e-learning	Junio-Julio de 2007
9.	Notificar a los usuarios participantes del servicio Profesional Electoral el periodo de estudio, las fechas de evaluación y los criterios de acreditación.	DEASPE-CFD	Notificaciones de periodo de estudio, calendario de evaluaciones y criterios de acreditación	Julio de 2007.
10.	Operación del Módulo 3 del Tronco Común, Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, con el Sistema e-learning.	DEASPE-CFD	Curso	Julio-Agosto de 2007
11.	Operación del Módulo 4 del Tronco Común, Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal, con el Sistema e-learning.	DEASPE-CFD	Curso	Agosto-Octubre de 2007
CURSOS DE PROGRAMAS ANTERIORES				
12.	Realizar los contactos con las instituciones o instructores pertinentes para clases y asesorías de los cursos de Programas anteriores que se impartirán en las modalidad semipresencial a funcionarios de carrera con acreditaciones de cursos pendientes.	DEASPE-CFD	Propuestas técnicas y económicas	Junio-Julio de 2007
13.	Realizar los trámites administrativos para el acuerdo y la firma de convenios de colaboración o contratos para impartir los cursos de Programas anteriores.	DEASPE-CFD	Convenios o contratos	Junio-Julio de 2007

No.	Actividad	Área responsable	Producto	Periodo de realización
14.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, los dictámenes de los instructores propuestos para impartir los cursos de programas anteriores.	DEASPE-CFD	Dictámenes	Junio-Julio de 2007
15.	Revisar y, en su caso, aprobar los dictámenes de los instructores propuestos para impartir los cursos de programas anteriores.	Junta Ejecutiva	Dictámenes	Junio-Julio de 2007
16.	Revisar y, en su caso, actualizar con las instituciones o instructores los materiales de estudio para los cursos de programas anteriores que se impartirán en la modalidad semipresencial.	DEASPE-CFD	Materiales de estudio revisados o actualizados	Junio-Julio de 2007
17.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, dichos materiales de estudio revisados o actualizados.	DEASPE-CFD	Propuesta de materiales de estudio revisados o actualizados	Junio-Julio de 2007
18.	Revisar y, en su caso, aprobar los materiales de estudio referidos.	Junta Ejecutiva		Junio-Julio de 2007
19.	Elaborar e integrar, en coordinación con los instructores, la versión final de los materiales de estudio de los cursos de programas anteriores que se impartirán en la modalidad semipresencial, conforme a las observaciones que, en su caso, presente la Junta Ejecutiva.	DEASPE-CFD	Versión final de los materiales de estudio	Junio-Julio de 2007
20.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los materiales de estudio que fueron aprobados para impartir los cursos de programas anteriores en la modalidad semipresencial.	Junta Ejecutiva		Junio-Julio de 2007
21.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los lineamientos de participación y acreditación de los cursos de programas anteriores que se impartirán en la modalidad semipresencial.	DEASPE-CFD	Notificación del inicio de los cursos y de los lineamientos de participación y acreditación	Julio-Agosto de 2007
22.	Coordinar la impartición y llevar el registro de asistencia de los cursos de programas anteriores en la modalidad semipresencial.	DEASPE-CFD	Informes de asistencia	Agosto de 2007
23.	Aplicar las evaluaciones de los cursos de programas anteriores impartidos bajo la modalidad semipresencial.	Junta Ejecutiva	Evaluaciones	Agosto-Septiembre de 2007
24.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados de las evaluaciones referidas.	DEASPE-CFD	Notificaciones	Agosto-Septiembre de 2007

f.

M

6.2 Ciclo de Capacitación 2007

6.2.1. Calendario para impartir los cursos del Ciclo de Capacitación 2007

No.	Curso	Modalidad	Periodo de impartición	1 oport. de evaluación	2 oport. de evaluación	3 oport. de evaluación
1.	Motivación y compromiso laboral	Presencial*	Octubre-Noviembre	Noviembre	Noviembre	Diciembre *
2.	Liderazgo y manejo de personal	Presencial*	Octubre-Noviembre	Noviembre	Noviembre	Diciembre

* Duración total de 24 horas, con dos sesiones semanales de tres horas cada una.

6.2.2 Calendario de actividades del Ciclo de Capacitación 2007

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Periodo de realización
1.	Realizar contactos con instituciones académicas o instructores independientes para impartir el Ciclo de Capacitación.	DEASPE-CFD	Propuestas técnicas y económicas	Junio-Septiembre
2.	Realizar los trámites administrativos para el establecimiento y firma de convenios o contratos.	DEASPE-CFD	Convenios o contratos	Junio-Septiembre
3.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva, los dictámenes de los instructores propuestos para impartir los cursos.	DEASPE-CFD	Dictámenes	Junio-Septiembre
4.	Diseñar, junto con los instructores, los materiales de estudio de los cursos.	DEASPE-CFD	Materiales de estudio	Julio-Septiembre
5.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, los materiales de estudio diseñados.	DEASPE-CFD	Materiales de estudio	Julio-Septiembre
6.	Revisar y, en su caso, aprobar los materiales de estudio.	Junta Ejecutiva	Revisión	Julio-Septiembre
7.	Elaborar e integrar, en coordinación con los instructores, la versión final de los materiales de estudio, de acuerdo con las observaciones de la Junta Ejecutiva.	DEASPE-CFD	Materiales de estudio (versión final)	Julio-Septiembre
8.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral del material de estudio aprobado para impartir los cursos.	Junta Ejecutiva	Información	Agosto-Septiembre
9.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral, mediante oficio, el calendario de actividades del Ciclo de Capacitación, los criterios de acreditación, así como el grupo y horario de los cursos en que estarán inscritos.	DEASPE-CFD	Notificaciones a los miembros del Servicio Profesional Electoral	Septiembre-Octubre
10.	Coordinar la impartición y llevar el registro de asistencia al Ciclo de Capacitación.	DEASPE-CFD	Informe de asistencia	Octubre-Noviembre
11.	Aplicar las evaluaciones de los cursos del Ciclo.	DEASPE-CFD	Resultados	Noviembre-Diciembre
12.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados de las evaluaciones.	DEASPE-CFD	Notificaciones	Noviembre-Diciembre

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Periodo de realización
13.	Coordinar la evaluación del Ciclo.	DEASPE-CFD	Informe de Ejecución	Noviembre-Diciembre
14.	Presentar a la Junta Ejecutiva, para su conocimiento, el Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007.	DEASPE-CFD	Informe de Ejecución	Abril de 2008
15.	Presentar a la COSPE, para su conocimiento, el Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral.	Junta Ejecutiva	Informe de Ejecución	Mayo de 2008

f.

m

6.3 Calendario de actividades para el diseño y la preparación del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales en 2007

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Periodo de realización
1.	Realizar los contactos pertinentes con instituciones académicas para el desarrollo de las especializaciones o diplomados del Ciclo de Especialización.	DEASPE-CFD	Propuestas técnicas y económicas	Junio-Julio
2.	Delinear los contenidos temáticos para las especialidades o diplomados del Ciclo de Especialización.	DEASPE-CFD	Contenidos temáticos	Julio-Agosto
3.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva, las propuestas de especializaciones o diplomados.	DEASPE-CFD	Especialidades o diplomados	Agosto
4.	Revisar y, en su caso, aprobar las propuestas de especializaciones o diplomados que formarán parte del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008.	Junta Ejecutiva	Especialidades o diplomados	Agosto
5.	Presentar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral las propuestas de especializaciones o diplomados para que formule las observaciones correspondientes.	Junta Ejecutiva	Especialidades o diplomados	Agosto
6.	Presentar a la COSPE, para la opinión respectiva, la propuesta del Ciclo de Especialización como parte del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008.	Junta Ejecutiva	Ciclo de especialización	Agosto
7.	Preparar los trámites administrativos para el establecimiento y la firma de los convenios de colaboración.	DEASPE-CFD	Convenios	Agosto-Diciembre

f.



ANEXO A

**RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
QUE NO HAN CURSADO “AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES EN EL DISTRITO
FEDERAL” Y “PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO
FEDERAL”**



RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON CURSOS PENDIENTES DEL TRONCO COMÚN

NUM	NOMBRE	CURSOS DEL TRONCO COMÚN		SITUACIÓN
1	AIDA DEL PILAR CABRERA LÓPEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005.
2	ALBERTO MÁRQUEZ SOLÍS	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2004, INICIO SU PARTICIPACIÓN CON LOS CURSOS DE 2004 Y EN 2005 CONTINUÓ CON 2 CURSOS DEL TRONCO Y CON EL CURSO CORRESPONDIENTE A SU CARGO.
3	ALMA LILIA XOCHIHUA GUERRA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004.
4	ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005.
5	ANDRÉS NORBERTO GARCÍA REPPER FAVILA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005.
6	ARES AKBHAL ZENTENO GÓMEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
7	ARTURO MARTÍNEZ DÍAZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
8	DAVID MOTA HERNÁNDEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
9	ELIZABETH MARTÍNEZ SERRANO	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
10	ENRIQUE LEGAZPI CRUZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
11	ESMIRNA RODRIGUEZ VICENTE	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004, Y 2005
12	EVANGELINA SOLÍS CALDERÓN	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
13	EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
14	FÁTIMA SILVIA ROJAS SÁNCHEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
15	GABRIEL ELIZALDE DE LA O	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005

NUM	NOMBRE	CURSOS DEL TRONCO COMÚN		SITUACIÓN
16	GERMÁN ALBERTO PICHARDO RAMÍREZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
17	GLENDA INGRID SOLÍS FLORES	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
18	GUADALUPE GUTIÉRREZ GALVÁN	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
19	GUSTAVO URIBE ROBLES	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL		AL FUNCIONARIO LE FUE OTORGADA UNA LICENCIA PARA AUSENTARSE POR UN AÑO DEL SPE, ANTES DE LA FECHA PREVISTA PARA SU LICENCIA LOGRÓ CONCLUIR Y ACREDITAR TRES CURSOS DEL TRONCO COMÚN DEL PROGRAMA 2001 QUEDANDO PENDIENTE EL CURSO AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES EN EL DISTRITO FEDERAL
20	JORGE OLIVAS GIL DE ARANA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
21	JUAN CARLOS PÉREZ CARDOSO	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
22	JUAN FRANCISCO OLVERA BALCAZAR	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
23	MARÍA DE LOURDES ARIAS ALBA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
24	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AYALA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
25	OLIVIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
26	OSCAR MARTÍN ACOSTA MENA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
27	ROSAMAR LUNA GARCÍA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
28	SAMANTHA BEATRIZ GONZÁLEZ CORNEJO	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
29	SILVIA HERNÁNDEZ LÓPEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
30	SUSANA HERNÁNDEZ POLO	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005

ANEXO B

**DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES DETECTADAS MEDIANTE LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO 2005 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive-like mark that resembles a large 'M' or a similar symbol, followed by a period.

Tabla 1. Debilidades y oportunidades detectadas mediante la Evaluación del Rendimiento 2005 del Servicio Profesional Electoral

No.	Debilidades y oportunidades detectadas	Número de miembros del Servicio Profesional Electoral Evaluados														Total 251					
		9		35		39		18		35		37		14			31		33		
		Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%		Frec	%	Frec	%	
1	Compromiso con el trabajo	2	22.22	3	8.57	3	7.69	3	16.67	27	77.14	12	32.43	7	50.00	7	22.58	11	33.33	75	29.88%
2	Calidad en el trabajo			29	82.86	6	15.38	4	22.22	16	45.71	6	16.22	1	7.14	5	16.13	6	18.18	73	29.08%
3	Mejora continua	1	11.11			14	35.90	1	5.56			7	18.92	4	28.57	8	25.81	9	27.27	44	17.53%
4	Comunicación efectiva	6	66.67	7	20.00	3	7.69	7	38.89	4	11.43	5	13.51					2	6.06	38	15.14%
5	Manejo del personal	7	77.78	13	37.14	5	12.82	11	61.11	1	2.86									37	14.74%
6	Relaciones interpersonales	1	11.11	5	14.29	4	10.26	5	27.78	3	8.57	5	13.51	2	14.29	5	16.13	3	9.09	33	13.16%
7	Oportunidad	2	22.22	8	22.86	9	23.08	2	11.11	2	5.71	3	8.11			3	9.68	1	3.03	30	11.95%
8	Organización de actividades	2	22.22	1	2.86	1	2.56	3	16.67	2	5.71	1	2.70			4	12.90	3	9.09	17	6.77%
9	Trabajo en equipo			1	2.86	3	7.69	2	11.11	1	2.86	2	5.41	2	14.29	3	9.68	2	6.06	16	6.37%
10	Conocimientos informáticos					1	2.56			3	8.57	1	2.70			3	9.68	1	3.03	9	3.59%
11	Actualización en materia electoral	1	11.11					1	5.56			3	8.11			1	3.23			6	2.39%
12	Incumplimiento de instrucciones					1	2.56			1	2.86			2	14.29	1	3.23			5	1.99%
13	Redacción de documentos					2	5.13					2	5.41			1	3.23			5	1.99%
14	Responsabilidad			1	2.86			1	5.56	1	2.86					1	3.23	1	3.03	5	1.99%
15	Conocimientos en materia electoral			1	2.86			1	5.56							2	6.45			4	1.59%
16	Conocimientos de funciones del puesto															1	3.23	1	3.03	2	0.80%
17	Conocimientos del distrito																	2	6.06	2	0.80%
18	Conocimientos jurídicos															1	3.23			2	0.80%
19	Apego a la normatividad			1	2.86					1	2.70					1	3.23			2	0.80%
20	Archivonomía																			2	0.80%
21	Conocimientos de capacitación electoral															1	3.23			1	0.40%
22	Conocimientos de estadística electoral (integración)					1	5.56									1	3.23			1	0.40%
23	Conocimientos de organización electoral																			1	0.40%
24	Conocimientos en desarrollo de sistemas informáticos											1	2.70					1	3.03	1	0.40%
25	Conocimientos en fiscalización																			1	0.40%
26	Conocimientos en materia electoral (no medios de impugnación)											1	2.70							1	0.40%

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO C
ÁREAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL POR CARGO Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.

f.

M

Cuadro 1. Áreas de Formación Académica (Oficinas Centrales)

ÁREAS DE FORMACIÓN	CARGO DIRECTOR DE ÁREA	CARGO SUBDIRECTOR	CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO	CARGO LÍDER DE PROYECTO "A"	CARGO TOTALES ÁREA DE FORMACIÓN
ACTUARÍA	1 DEAP	1 DEOyGE	1 DEOyGE		
ADMINISTRACIÓN			1 DEOyGE		1
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA			1 DEOyGE		1
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		1 DECEyEC			1
CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA		1 DEOyGE			1
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2 DEOyGE	2 DECEyEC, DEOyGE	7 DEAP, DECEyEC, DEOyGE	1 DEOyGE	12
CONTADURÍA	1 DEAP			2 DEAP, DEOyGE	3
CONTADURÍA PÚBLICA		2 DEAP	1 DEAP		3
DERECHO	2 UAJ, UCAOD	4 DEAP, DEOyGE, UAJ	9 DEAP, DEOyGE, UAJ	5 DEAP, DEOyGE, UAJ	20
DERECHO EN FINANZAS PÚBLICAS				1 UCAOD	1
ECONOMÍA		2 DEOyGE, UCAOD	2 DEOyGE		4
EDUCACIÓN DE DEFICIENTES MENTALES			1 DECEyEC		1
FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	1 DECEyEC				1
GEOGRAFÍA			2 DEOyGE		2
INFORMÁTICA		1 DEOyGE			1
INGENIERÍA AGRONÓMICA			1 DEOyGE		1
INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN			2 DEOyGE		2
INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL		1 DEOyGE			1
LITERATURA DRAMÁTICA Y TEATRO				1 UCAOD	1
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNISTA	1 DEOyGE				1
PEDAGOGÍA			1 DEOyGE		1
PERIODISMO Y COMUNICACIÓN COLECTIVA		1 DECEyEC			1
PSICOLOGÍA			1 DECEyEC	1 DECEyEC	2
RELACIONES COMERCIALES		1 DEOyGE			1
RELACIONES INTERNACIONALES	1 DEOyGE		1 UCAOD	1 DEOyGE	3
SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA		1 UCAOD			1
SOCIOLOGÍA			5 DEAP, DECEyEC, DEOyGE, UCAOD	1 DEAP	6
TOTAL	9	18	36	13	76

f.

Cuadro 2. Áreas de Formación (Órganos Desconcentrados)

ÁREAS DE FORMACIÓN	CARGO COORDINADOR DISTRITAL	CARGO DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	CARGO SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	CARGO LIDER DE PROYECTO "A" y "B"	CARGO TOTALES ÁREA DE FORMACIÓN
ACTUARIA	1	1		1	3
ADMINISTRACIÓN		1		2	3
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		1		1	2
ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL		1		1	2
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1			1	2
ARQUEOLOGÍA				1	1
BIOLOGÍA		1			1
CIENCIA POLITICA	4	2		2	8
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1	2		2	5
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5	7		11	23
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	1				1
COMUNICACIÓN SOCIAL				2	2
CONTADURÍA PÚBLICA				2	2
DERECHO	6	2	34	14	56
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			1		1
ECONOMÍA	4	3		6	13
ELECTRÓNICA	1				1
ESTUDIOS POLÍTICOS Y DE GOBIERNO	1				1
GEOGRAFÍA	1	2		2	5
HIDROBIOLOGÍA		1			1
HISTORIA				1	1
INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA				2	2
INGENIERÍA AGRONÓMICA	1				1
INGENIERÍA CIVIL				1	1
INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN				1	1
INGENIERÍA QUÍMICA		1		1	2
INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL				1	1
MATEMÁTICAS		1			1
PEDAGOGÍA		4		1	5
PERIODISMO Y COMUNICACIÓN COLECTIVA				2	2
POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL				1	1
PSICOLOGÍA	3			3	6
RELACIONES INDUSTRIALES	1				1
RELACIONES INTERNACIONALES	1	2			3
SOCIOLOGÍA	3	5		2	10
SOCIOLOGÍA URBANA		1		1	2
TRABAJO SOCIAL		1		1	2
TOTAL	35	39	35	66	175

1.



ANEXO D
CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS DE NORMALIZACIÓN
CURRICULAR Y DEL CICLO DE CAPACITACIÓN 2007



CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS DE NORMALIZACIÓN CURRICULAR Y DEL CICLO DE CAPACITACIÓN 2007

1. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificará por escrito a cada miembro del Servicio Profesional Electoral, la estructura, los contenidos y los criterios de acreditación del Programa de Formación y Desarrollo 2007, los calendarios para la impartición de las sesiones o asesorías de los cursos, así como la entrega de materiales de estudio y de las evaluaciones correspondientes. Los criterios específicos para acreditar los módulos del Tronco Común se estipulan en el Anexo D del Programa.
2. Los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán presentar hasta en tres oportunidades la evaluación establecida sobre el mismo curso para lograr acreditarlo. Cada oportunidad de evaluación tendrá mayor grado de dificultad.
3. Los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán asistir al 100% de las sesiones o asesorías programadas para tener derecho a presentar las tres oportunidades de evaluación de los cursos del programa.
4. Para acreditar cada uno de los cursos del programa, los miembros del servicio deberán presentar, dentro de las fechas y horarios establecidos las evaluaciones correspondientes, y obtener una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10.
5. Para la presentación de la primera oportunidad, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, podrá justificar hasta un 20% de inasistencias a sesiones y asesorías de los cursos del Programa, exclusivamente por cargas de trabajo, licencia médica, siempre que sea expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y por periodos vacacionales, mediante los documentos oficiales que avalen tales circunstancias. Para la presentación de la segunda oportunidad se podrá justificar hasta un 50%; en cuanto a la tercera oportunidad hasta un 70 %, previa valoración del caso por la Junta Ejecutiva.

6. Para justificar dichas inasistencias por causas de licencia médica y periodos vacacionales, los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE o avisos de periodos vacacionales, durante los tres días hábiles siguientes a su expedición para los efectos conducentes.
7. Cuando por cargas de trabajo los miembros del Servicio no puedan asistir a alguna sesión o asesoría de los cursos del programa, el superior jerárquico inmediato del funcionario en cuestión deberá remitir directamente, junto con el oficio de autorización del Secretario Ejecutivo, al Centro de Formación y Desarrollo, antes de la inasistencia o dentro de los tres días hábiles siguientes a ésta, un oficio que especifique la actividad laboral en la que se requirió o requiere la participación del funcionario a su cargo, para que, en su caso, se justifique la inasistencia correspondiente.
8. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no remitan al Centro de Formación y Desarrollo, en los términos de los numerales 5 y 6, la documentación para justificar inasistencias a sesiones y asesorías de los cursos del Programa, agotarán la primera oportunidad para acreditar. El Centro de Formación y Desarrollo convocará a los funcionarios a la segunda oportunidad de evaluación en la fecha prevista para la primera.
9. En caso de que los miembros del Servicio Profesional Electoral no asistan a una o dos de las sesiones o asesorías de los cursos del Programa, agotarán la primera o segunda oportunidad para acreditar. El Centro de Formación y Desarrollo convocará a los funcionarios a la segunda o tercera oportunidad de evaluación en la fecha prevista para la primera.
10. Las inasistencias a las evaluaciones previstas para cada uno de los cursos del programa, sólo podrán justificarse por licencias médicas expedidas por el ISSSTE o bien por cargas de trabajo. Los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE o el oficio firmado por el superior jerárquico, previa autorización del Secretario Ejecutivo, que especifique la actividad laboral en la que se requirió o requiere la participación del funcionario, dentro de los plazos establecidos en los numerales 5 y 6 anteriores.

11. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no se presenten en el lugar, fecha y horario determinados para las evaluaciones de los cursos, ni en su caso remitan al Centro de Formación y Desarrollo dentro de los plazos establecidos la documentación que acredite la licencia médica del ISSSTE o el oficio que expida el superior jerárquico por cargas de trabajo, previa autorización de Secretario Ejecutivo, agotarán una oportunidad para acreditar dichas evaluaciones.
12. La Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificará, de manera personal y confidencial, en un lapso no mayor de 10 días hábiles posteriores a cada evaluación, los resultados correspondientes de acuerdo con el calendario de evaluaciones de los cursos. Los funcionarios deberán acudir al lugar que se les indique para su recepción.
13. Cuando existiera inconformidad en los resultados de las evaluaciones, los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán solicitar al Centro de Formación y Desarrollo la revisión individual de la evaluación respectiva, dentro de un periodo de tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación de resultados de los cursos.
14. El Centro de Formación y Desarrollo notificará por escrito al funcionario interesado el día y hora en que deberá presentarse para llevar a cabo la revisión solicitada, la cual se realizará con antelación a la siguiente oportunidad de evaluación, con la participación del asesor o instructor del respectivo curso y el personal autorizado del Centro. La resolución a la que se llegue, con motivo de la revisión, será notificada al interesado de manera inmediata y corroborada mediante un escrito que será firmado por el interesado, el instructor y el personal del Centro que participe en la revisión.
15. Cuando los miembros del Servicio Profesional Electoral no se presenten en el lugar, fecha y horario fijados para realizar la revisión de la evaluación solicitada, el Centro de Formación y Desarrollo procederá a ratificar la calificación y el resultado notificado con anterioridad y remitirá al interesado el formato de ratificación suscrito por el asesor o instructor y el personal del Centro que estuvieron presentes.
16. Cuando los miembros del Servicio Profesional no acrediten un curso, una vez agotadas las tres oportunidades de evaluación, la Dirección Ejecutiva les notificará por escrito que no

podrán continuar en el Programa y serán separados del Servicio Profesional Electoral y del Instituto, sin que medie resolución del procedimiento para la determinación de sanciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 129, inciso g), del Código Electoral del Distrito Federal, y el artículo 106, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

17. El Centro de Formación y Desarrollo llevará un registro de las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral, mediante un sistema de base de datos, especialmente diseñada para ello. Los resultados que obtenga el personal de carrera podrán ser consultados por los integrantes del Consejo General, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

18. Los casos no previstos en los presentes criterios serán resueltos por la Junta Ejecutiva o, en su caso, por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

P.

ANEXO E

**CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL TRONCO COMÚN
IMPARTIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA E-LEARNING EN 2007**



CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL TRONCO COMÚN IMPARTIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA E-LEARNING EN 2007

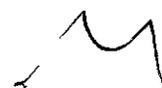
1. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, informará por escrito a cada miembro del Servicio Profesional Electoral la estructura, los contenidos, el periodo de estudio, la programación de los accesos en línea, las fechas de evaluación general y los criterios de acreditación de los módulos del Tronco Común.
2. Cada uno de los módulos se evaluará por separado y tanto la cantidad de accesos en línea como el aprovechamiento respectivo serán responsabilidad personal de los miembros del Servicio Profesional Electoral. Para acreditar cada módulo se deberá presentar la evaluación general correspondiente, dentro de las fechas y los horarios establecidos, y obtenerse una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10.
3. La calificación final del módulo se integrará con la puntuación lograda en la evaluación general respectiva, más la obtenida en las actividades de autoaprendizaje y autoevaluación previstas y cuyo valor máximo acumulado será de un punto.
4. Si los miembros del Servicio Profesional Electoral no logran obtener la calificación mínima para acreditar el módulo, contarán con dos oportunidades más para alcanzarla conforme al calendario de evaluaciones que para tal efecto se establezca. En cada oportunidad adicional de evaluación habrá un mayor grado de dificultad y, a diferencia de la primera, ya no se tomará en cuenta las actividades de autoaprendizaje y autoevaluación para determinar la calificación final.
5. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, podrá autorizar el acceso a los módulos del Tronco Común de manera posterior al periodo de estudio establecido, exclusivamente por causas de licencia médica, siempre y cuando sean expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por cargas de trabajo y por periodos vacacionales.



6. Para solicitar el acceso extemporáneo a los módulos del Tronco Común, los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo una copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE, oficio expedido por el superior jerárquico por cargas de trabajo, previa autorización del Secretario Ejecutivo, o el aviso de periodo vacacional, durante los tres días hábiles siguientes a su expedición.
7. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no atiendan las fechas y horarios establecidos para las evaluaciones de los módulos del Tronco Común y, en su caso, no remitan al Centro de Formación y Desarrollo dentro de los plazos estipulados la documentación que acredite la licencia médica del ISSSTE, el oficio que expida el superior jerárquico, previa autorización del Secretario Ejecutivo o por cargas de trabajo, perderán las oportunidades evaluatorias en cuestión.
8. La Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificará, de manera personal y confidencial, en un lapso no mayor de 10 días hábiles posteriores a cada evaluación, los resultados correspondientes de acuerdo con el calendario de evaluaciones de los módulos del Tronco Común. Los funcionarios deberán acudir al lugar que se les indique para su recepción.
9. Cuando exista inconformidad por los resultados de las evaluaciones, los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán solicitar al Centro de Formación y Desarrollo la revisión individual de la evaluación respectiva, dentro de un periodo de tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación de resultados de los cursos de las evaluaciones de los módulos del Tronco Común.
10. El Centro de Formación y Desarrollo notificará por escrito al funcionario interesado el día y hora en que se deberá presentar para llevarse a cabo la revisión solicitada, la cual se realizará, en su caso, con antelación a la siguiente oportunidad evaluatoria. La resolución a la que se llegue, con motivo de la revisión, será notificada al interesado de manera inmediata y corroborada mediante un escrito firmado por el interesado, el tutor y el representante del Centro que participe en la revisión.



11. Cuando los miembros del Servicio Profesional Electoral no se presenten en el lugar, fecha y horario fijados para realizar la revisión solicitada, el Centro de Formación y Desarrollo procederá a ratificar la calificación y el resultado notificado con anterioridad y remitirá al interesado el formato de ratificación firmado por la titular del Centro de Formación y Desarrollo.
12. Una vez agotadas las tres oportunidades de evaluación sin poder acreditarse el módulo, la Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo notificará por escrito a los funcionarios evaluados que no podrán continuar con el Programa y serán separados del Servicio Profesional Electoral y del Instituto, sin que medie resolución del procedimiento para la determinación de sanciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 129, inciso g), del Código Electoral del Distrito Federal y 106, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
13. El Centro de Formación y Desarrollo llevará un registro de las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral en cada módulo del Tronco Común, mediante una base de datos diseñado para ello. Los resultados que obtenga el personal de carrera podrán ser consultados por los integrantes del Consejo General, de conformidad con lo establecido en el artículo 129, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.
14. Los casos no previstos en los presentes criterios serán resueltos por la Junta Ejecutiva o, en su caso, por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL
PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
2007**

MAYO DE 2007

ÍNDICE

	Página
1. Introducción	3
2. Marco Jurídico	5
3. Diagnóstico	7
4. Objetivo	17
5. Proyectos Relevantes	18
6. Calendario de Actividades	26
Anexo A. Relación de funcionarios del Servicio Profesional Electoral que no han cursado "Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal" y "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal"	32
Anexo B. Debilidades y oportunidades detectadas mediante la Evaluación del Rendimiento 2005 del Servicio Profesional Electoral	35
Anexo C. Áreas de formación académica de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral por cargo y área de adscripción.	37
Anexo D. Criterios para la acreditación de los cursos de normalización curricular y del Ciclo de Capacitación 2007.	40
Anexo E. Criterios para la acreditación de los módulos del Tronco Común impartidos a través del Sistema e-learning en 2007.	45

f.

m

1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo establecido en los artículos 74 ter., fracción XII, inciso c) y 79, inciso n), del *Código Electoral del Distrito Federal*, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal presenta y somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo.

El Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 se estructura en seis apartados: Introducción, Marco Jurídico, Diagnóstico, Objetivo, Proyectos Relevantes y Calendario de Actividades, conforme a los *Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación anual 2007*, aprobado por la Junta Ejecutiva el 11 de septiembre de 2006.

La referencia al Marco Jurídico contiene las disposiciones legales establecidas en el *Código Electoral del Distrito Federal*, el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal* y el *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que fundamentan la elaboración del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.

En el Diagnóstico se presenta un breve recuento de los empeños de formación institucionales de los programas anteriores instrumentados de 2001 a 2006, acompañado de un balance de las acreditaciones pendientes de cursos o seminarios, un análisis de detección de necesidades formativas a partir de los resultados del Programa para la Evaluación del Rendimiento 2005 y una descripción general del perfil académico del personal de carrera con miras a la elaboración de una propuesta del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales para el año 2008.

El apartado concerniente al Objetivo establece el propósito general del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 que se deriva del *Código Electoral del Distrito Federal* y del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás*




personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los objetivos del ejercicio en curso dimanados del *Plan General de Desarrollo 2006-2009* y del *Objetivo General Anual 2007* del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Bajo el rubro de Proyectos Relevantes se presentan los tres proyectos que, con base en el diagnóstico presentado, se propone desarrollar en el marco de este Programa. El primero de ellos consiste en la *normalización curricular del personal de carrera* que por diversas razones justificadas no tomó o acreditó cursos del Ciclo de Capacitación, incluido el Tronco Común. El segundo proyecto corresponde al Ciclo de Capacitación 2007, cuyo propósito es orientar el comportamiento individual y colectivo de los funcionarios de carrera hacia la misión institucional, los valores democráticos y los principios rectores del Instituto; es necesario señalar que en este proyecto se retoma la propuesta de cursos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. El tercero, por último, comprende la preparación del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, previsto en el Artículo 115 del Estatuto, y que formará parte de la propuesta de Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008, con la opción de cursarlo en la modalidad de especialidades o de diplomados en instituciones prestigiosas, diseñados *ex profeso* o acordes a las necesidades y los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para la realización de esos tres proyectos se puntualizan los calendarios de actividades correspondientes, las áreas participantes, los resultados perseguidos y los periodos de ejecución.



2. MARCO JURÍDICO

El artículo 79, inciso n), del *Código Electoral del Distrito Federal*, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene entre sus atribuciones las de elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto, a fin de que dicho órgano, conforme al artículo 74 ter., fracción XII, inciso c) del referido ordenamiento, lo someta a la consideración del Consejo General, previa opinión de la Comisión respectiva.

De conformidad con los artículos 62, 63 y 68 del *Código Electoral del Distrito Federal*, y 13 y 14 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, en materia del Servicio Profesional Electoral, corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral supervisar el cumplimiento del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

Asimismo, el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, establece en el Título Tercero, Capítulo XI, artículos 115, 116 y 117, que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por medio del Centro de Formación y Desarrollo, proyectará, formulará y actualizará los programas de formación y desarrollo, de acuerdo con la estructura, las necesidades y los fines del Instituto, así como con el perfil requerido de los miembros del Servicio Profesional.

Para la elaboración del Programa de Formación y Desarrollo, el citado artículo 115 del Estatuto considera el Ciclo de Capacitación y el Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales. El Ciclo de Capacitación deberá desarrollar las habilidades y destrezas del personal de carrera mediante la transmisión de los conocimientos técnicos necesarios que promuevan un mejor desempeño de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

Por otra parte, el Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales brindará al personal del Servicio Profesional Electoral ámbitos de estudio teórico, metodológico y técnico, donde se combinen la orientación académica con la profesional y la reflexión teórica con los estudios de caso y la investigación participativa, para formar profesionales que cuenten con conocimientos amplios, sólidos y actualizados sobre la materia electoral.



Con base en el artículo 130 del mismo Estatuto, en el cual se considera un calendario extraordinario de cursos para miembros del Servicio Profesional Electoral que no los hubieran tomado por causas justificadas, se propone el Proyecto de Normalización Curricular para completar, como parte del Programa de Formación y Desarrollo 2007, las participaciones pendientes en cursos impartidos en programas anteriores y las acreditaciones respectivas por el personal de carrera.



3. DIAGNÓSTICO

De 2001 a 2006 se impartieron 32 cursos en el marco de los programas anuales de formación y desarrollo para los miembros del Servicio Profesional Electoral. Desde una perspectiva integral, la oferta de cursos brindada a lo largo de esos seis años se puede agrupar en cuatro grandes áreas formativas:

- 1) Tronco Común
- 2) Conocimientos y habilidades por cargo
- 3) Actitudes
- 4) Actualización

3.1 Estructura de los programas de formación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2001-2006

Cada una de estas áreas, presentadas en la Tabla 1, se ha encaminado a proporcionar un conjunto de aprendizajes para el logro de propósitos concretos. El área del Tronco Común fue concebida como primer tramo de la formación y capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral, pues a través de ésta se proporciona y uniforma los conocimientos básicos en torno a los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, así como sobre las funciones y estructura del Instituto.

El área de conocimientos y habilidades tanto generales como específicos por cargo se ha orientado a crear y fortalecer capacidades necesarias para el buen desempeño de las funciones encomendadas al personal de carrera, buscando su mejoramiento continuo; la mayor parte de la programación de actividades de capacitación y formación se ha concentrado en este esfuerzo.

La tercera corresponde a la formación de actitudes, no menos importante que las dos primeras, con el ánimo principal de orientar el comportamiento individual y grupal de los miembros del Servicio Profesional Electoral hacia la misión institucional, los valores democráticos y los principios rectores del Instituto.

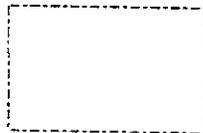
Por último, el área de actualización se ha concebido como un espacio flexible para la incorporación de actividades requeridas para renovar conocimientos, técnicas y herramientas pertinentes.



Tabla 1. Estructura Curricular de los programas de formación y desarrollo 2001-2006 del Servicio Profesional Electoral

Tronco Común	Conocimientos y habilidades				Actitudes	Actualización
	Generales		Específicos por cargo			
Introducción al derecho electoral	Medios de impugnación y delitos electorales (Ciclo 2001)	Estado, gobierno y sociedad (Ciclo 2004)	Ingeniería de procesos (Ciclo 2002)	Negociación y solución de conflictos (Ciclo 2005)	Comunicación e identidad institucional (Ciclo 2002)	Reformas al Código Electoral del Distrito Federal (Ciclo 2003)
Legislación, sistema y proceso electoral en el Distrito Federal	Partidos políticos en el Distrito Federal (Ciclo 2001)	Análisis político (Ciclo 2002)	Administración de recursos (Ciclo 2002)	Hermenéutica y argumentación jurídica (Ciclo 2006)	Responsabilidades de los servidores públicos y código ético del funcionario electoral (Ciclo 2004)	Medios de impugnación (Ciclo 2005)
Procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal	Planeación y logística electoral (Ciclo 2001)	La democracia mexicana después de la alternancia (Ciclo 2002)	Estadística aplicada (Ciclo 2002)	Demografía y marco geográfico electoral del D F (Ciclo 2006)		
Autoridades electorales locales en el Distrito Federal	Derecho constitucional y parlamentario (Ciclo 2002)	Planeación estratégica (Ciclo 2002)	Archivonomía (Ciclo 2002)	Elaboración de informes (Ciclo 2006)		
	Sistemas electorales comparados (Ciclo 2002)	Habilidades directivas en la administración pública (Ciclo 2004)	Redacción ejecutiva (Ciclo 2004)	Estadística aplicada (Ciclo 2006)		
	Capacitación electoral y educación cívica (Ciclo 2002)	Desarrollo de habilidades para la capacitación (Ciclo 2004)	Excel 2000 (Ciclo 2005)	Desarrollo de habilidades del pensamiento		

Actividades que se integraron en ofertas de cursos a elección de los funcionarios



Este ordenamiento curricular de los programas formativos institucionales cumplidos durante el período 2001-2006 muestra la atención que históricamente se ha prestado al área actitudinal, de importancia clave para la interiorización de valores.

1.



3.2 Estado de la acreditación de cursos y seminarios impartidos en los programas de formación y desarrollo de 2001-2006

3.2.1 Tronco Común

Desde el Programa de Formación y Desarrollo 2001 se impartió, como parte del Ciclo de Capacitación, una formación básica y obligatoria para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral denominada *Tronco Común*, cuyo objetivo primordial fue homogeneizar los conocimientos en materia electoral local, considerando el *perfil de ingreso* (áreas de formación heterogéneas, experiencia electoral en diferentes ámbitos e incluso inexperiencia en la materia).

Los cursos que integraron el *Tronco Común* fueron los siguientes:

1. *Introducción al Derecho Electoral*
2. *Legislación, Sistema y Proceso Electoral del Distrito Federal*
3. *Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal*
4. *Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal*

De los 251 funcionarios en activo¹, 30 no han tomado el curso de Autoridades Electorales Locales y 29 el de Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal. El motivo central de las participaciones pendientes fue, con una sola excepción por licencia laboral, el ingreso de los funcionarios al Servicio Profesional Electoral después de la impartición del curso original, circunstancia que no les impidió tomar y acreditar los otros cursos del Tronco Común ante la falta de seriación entre ellos. (Ver Anexo A)

3.2.2 Cursos y seminarios impartidos durante los ciclos 2001-2006

En la Tabla 2 se especifica, por cargo del funcionario, los cursos o seminarios de los programas de formación y desarrollo de 2001, 2002, 2005 y 2006 que 13 miembros del Servicio Profesional Electoral todavía no han acreditado, así como la particularidad de los casos:

¹ Datos al mes de abril de 2007.

Tabla 2. Miembros del Servicio Profesional Electoral, por cargo, con acreditaciones de cursos o seminarios pendientes de los programas 2001, 2002, 2005 y 2006.

Cargo	Núm. de funcionarios	Programa	Curso o seminario	Actividad Pendiente
Coordinador Distrital	2	2005	Negociación y Solución de Conflictos	Presentar evaluación (Mauricio Muciño Muciño) *
				Cursar y presentar evaluación (Patricia Avendaño Durán)
Director de Área	1	2006	Estadística Aplicada	Cursar y presentar evaluación (Félix Varela Rodríguez)
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	1**	2001 2002	Un curso opcional (Partidos Políticos) Un seminario opcional (Planeación Estratégica)	Cursar y presentar evaluaciones (Gustavo Uribe Robles)
Subdirector	2	2006	Estadística Aplicada	Cursar y presentar evaluación (Alejandro Castañeda González)
			Hermenéutica y Argumentación Jurídica	Cursar y presentar evaluación (Israel Castillo González)
Secretario Técnico Jurídico	1	2005	Medios de Impugnación en el Distrito Federal	Cursar y presentar evaluación (Ángela Elizabeth Torres Higareda)
Jefe de Departamento	1	2002	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	Cursar y presentar evaluación (Verónica Ríos Morales)
	1	2006	Estadística Aplicada	Cursar y presentar evaluación (Mario Alberto Huerta Nicoli)
	1	2006	Hermenéutica y Argumentación Jurídica	Cursar y presentar evaluación (Alberto Márquez Solís)
Líder de Proyecto "B"	3	2005	Excel 2000	Cursar y presentar evaluación. (Alma Lilia Xochihua Guerra)
		2006	Elaboración de Informes	Cursar y presentar evaluación (Alma Lilia Xochihua Guerra, María Alejandra García Núñez y Evangelina Solís Calderón)

* La evaluación pendiente de este funcionario se acopiará con la de la funcionaria que debe cursar y acreditar el mismo curso, conforme al calendario de evaluaciones respectivo.

** Este funcionario también tiene pendiente acreditar el curso: Autoridades Electorales Locales del Distrito Federal, correspondiente al Tronco Común.

Vista en conjunto la situación de todos estos funcionarios, se pueden identificar dos problemáticas por resolver: *i)* la de quienes tienen pendiente alguna evaluación o el examen de algún curso, y *ii)* la de quienes deben tomar y acreditar cursos o seminarios. En ambos casos resulta preciso normalizar la acreditación de 39 miembros del Servicio Profesional Electoral, equivalentes a 15.54% de la población activa.

d.



3.3 Ciclo de Capacitación 2007

Conforme al Programa para la Evaluación del Rendimiento 2005, aprobado por el Consejo General el 29 de abril de ese mismo año, se llevó a cabo la valoración y calificación de la trayectoria laboral y profesional del personal de carrera a la luz de los fines y objetivos del cargo y puesto ocupados. En términos generales, la mecánica de la Evaluación del Rendimiento 2005 consistió en proporcionar valoraciones cuantitativas y cualitativas sobre los factores cumplimiento, actuación y aprovechamiento. Dentro de las valoraciones cualitativas, las instancias evaluadoras expresaron las *fortalezas, debilidades y oportunidades* detectadas en los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Para identificar las necesidades de capacitación a través de las valoraciones cualitativas aportadas por las instancias evaluadoras, se tomaron en cuenta las *debilidades y oportunidades* advertidas. En total se analizaron 1752 argumentos que se clasificaron, según su similitud y relación, en 25 tipos de *debilidad* y una *oportunidad*², los cuales a su vez se agruparon en las siguientes tres categorías:

1. Actitud para el trabajo.
2. Realización del trabajo.
3. Conocimientos específicos para el trabajo.

La primera categoría concentró cinco debilidades, señaladas en la Tabla 3, respecto al comportamiento de los funcionarios en la realización del trabajo, es decir, el compromiso, la disposición y la responsabilidad para seguir instrucciones y realizar las funciones respectivas, así como debilidades concernientes a la manera de relacionarse dentro del entorno laboral con superiores jerárquicos, subordinados y homólogos.

TABLA 3 ACTITUD PARA EL TRABAJO	
Debilidades detectadas	1 Apego a la normatividad
	2 Incumplimiento de instrucciones
	3 Relaciones interpersonales
	4 Responsabilidad
	5 Compromiso con el trabajo

² Los 25 tipos de debilidades fueron detectados en 207 miembros del Servicio Profesional Electoral, mientras que la oportunidad fue detectada en 44 miembros más. En los 44 casos, las instancias evaluadoras no argumentaron debilidades, razón por la cual se consideraron las oportunidades detectadas.

La categoría de *Realización del trabajo* comprendió seis debilidades y una oportunidad, consignadas en la Tabla 4, referentes a la valoración directa del trabajo ejecutado y de las funciones inherentes a cada cargo y puesto, es decir, la organización de actividades propias y en su caso, del personal a cargo; el trabajo conjunto y la comunicación laboral.

TABLA 4 REALIZACIÓN DEL TRABAJO		
Debilidades y Oportunidades detectadas	1	Calidad en el trabajo
	2	Comunicación efectiva
	3	Manejo del personal
	4	MEJORA CONTINUA
	5	Oportunidad
	6	Organización de actividades
	7	Trabajo en equipo

En la tercera categoría de *Conocimientos específicos para el trabajo*, presentada en la Tabla 5, se agruparon aquellas debilidades respecto a las que las instancias evaluadoras precisaron la materia o tema en el que los funcionarios debían adquirir o actualizar sus conocimientos.

TABLA 5 CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL TRABAJO		
Debilidades detectadas	1	Actualización en materia electoral
	2	Archivonomía
	3	Conocimientos de capacitación electoral
	4	Conocimientos de estadística electoral (integración)
	5	Conocimientos de funciones del puesto
	6	Conocimientos de organización electoral
	7	Conocimientos del distrito
	8	Conocimientos en desarrollo de sistemas informáticos
	9	Conocimientos en fiscalización
	10	Conocimientos en materia electoral
	11	Conocimientos en materia electoral (no medios de impugnación)
	12	Conocimientos informáticos
	13	Conocimientos jurídicos
	14	Redacción de documentos

El Anexo B detalla los datos de la distribución de frecuencias y porcentajes de las 26 clasificaciones referidas, en relación con los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral. En la Tabla 6 se presentan las debilidades y oportunidades que registraron mayor frecuencia en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral para las categorías de *Actitud para el trabajo* y *Realización del trabajo*:

Tabla 6. Debilidades y oportunidades por categoría con mayor frecuencia en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral

CATEGORÍA 1 ACTITUD PARA EL TRABAJO				CATEGORÍA 2 REALIZACIÓN DEL TRABAJO					
DEBILIDADES		FREC.	%	Núm. cargos y puestos	DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES		FREC.	%	Núm. cargos y puestos
1	Compromiso para el trabajo	75	29.88	9 de 9	1	Calidad en el trabajo	73	29.08	8 de 9
2	Relaciones interpersonales	33	13.15	9 de 9	2	Mejora continua	44	17.53	7 de 9
					3	Comunicación efectiva	38	15.14	8 de 9
					4	Manejo del personal	37	14.74	5 de 9
					5	Oportunidad	30	11.95	8 de 9

La detección de las debilidades y oportunidades de los miembros del Servicio Profesional en el desempeño del trabajo cotidiano cobra pleno sentido cuando se atienden o estimulan debidamente mediante las actividades de capacitación, a las cuales también corresponde fomentar en el personal de carrera actitudes constructivas y de colaboración hacia el trabajo y el entorno laboral; reafirmar el compromiso e identificación individuales con los fines comunes, alentar el trabajo en equipo y habilidades para la comunicación.

Tales atributos resultan indispensables para la funcionalidad institucional y, en consecuencia, para elevar la calidad profesional de los servicios públicos a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3.4 Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales

La instrumentación del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, debe tomar en cuenta las características de la formación disciplinaria de los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como la experiencia obtenida con el proyecto de la Especialización en Derecho Electoral en 2006, y a partir de ello construir o diseñar las alternativas idóneas para cumplir el propósito estatutario de formar profesionales con conocimientos amplios y actualizados sobre la materia electoral.

3.4.1 Perfil de los miembros del Servicio Profesional Electoral

El Servicio Profesional Electoral comprende 299 plazas distribuidas en 76 puestos diferentes, cuyas actividades principales se vinculan directamente con la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana así como la difusión de la cultura democrática en el Distrito Federal. En la actualidad el Servicio Profesional Electoral cuenta con 251 funcionarios, 76 de ellos adscritos a las oficinas centrales y que representan 30.3% del personal de carrera, en tanto 175 se distribuyen en las 40 Direcciones Distritales y constituyen el otro 69.7% de los integrantes del Servicio Profesional Electoral.

Las edades del personal del servicio profesional fluctúan entre los 28 y 62 años; la mayoría se concentra en el rango de 30 a 39 años, mientras que la menor proporción corresponde al de 60 a 62 años. La edad promedio asciende a 40 años.

De los 251 funcionarios integrantes del personal de carrera, 248 (98.8%) han cursado estudios de licenciatura, pero únicamente 124 (49.2%) tienen título profesional; 113 (45.6%) cuenta con un rango de 75 a 100 por ciento de los créditos académicos correspondientes, y los otros 11 (4.4%) poseen menos de 75% de dichos créditos. Entre los funcionarios con título de licenciatura, uno alcanzó además el grado de doctor; otro es candidato a doctor; 9 obtuvieron título de maestría; 18 son candidatos a maestros; uno tiene doble licenciatura, y tres más cuentan con especialidad. Respecto a los tres miembros sin ningún estudio de licenciatura, cabe señalar que uno cursó el bachillerato y dos estudiaron carreras técnicas.

El universo de campos de formación profesional del personal es heterogéneo. Las áreas de conocimiento que predominan son las de Derecho (30.2%), Ciencias Políticas y Administración Pública (13.7%), Sociología (7%) y Economía (6.6%). En los cuadros 1 y 2 del Anexo C se presentan las diversas áreas de formación académica, por cargo y área de adscripción de los funcionarios.

3.4.2 Características de las Especialidades

Por lo regular las instituciones académicas que pueden ofrecer especialidades orientadas a las temáticas de Sistemas y Procesos Electorales fijan varios requisitos de inscripción, tales como título de licenciatura, procedencia de carreras específicas, promedio mínimo de calificación en la carrera y conocimiento de idiomas. El cumplimiento de dichos requisitos

permite que las especialidades sean reconocidas como estudios de posgrado; es el caso de una propuesta preliminar de Especialización en Administración y Organización de Procesos Electorales, presentada por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Las especialidades, en promedio, tienen una duración aproximada de un año, con una carga académica de seis a ocho horas a la semana. Los planes de estudio ofrecidos cuentan con registro oficial, por lo que cualquier particularidad en función de las necesidades del IEDF estaría sujeta a la consideración de las reglas y capacidad operativa de cada institución.

Los criterios para la acreditación de los programas de formación y desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral establecen, en la escala de 1 a 10, una calificación mínima de 7.5 para aprobar un curso, además de tres oportunidades de evaluación. En las especialidades impartidas por instituciones académicas, en cambio, la calificación mínima para acreditar un módulo puede ser de 8, pero llega a exigirse 9 para obtener el grado de especialidad, como llegaron a plantear autoridades académicas de la Facultad de Derecho de la UNAM en ocasión del proyecto de *Especialidad en Derecho Electoral*, aprobado por el Consejo General para el Ciclo de Capacitación de 2006.

Si bien la instrumentación de ese proyecto no se cumplió por circunstancias diversas como la coincidencia con el proceso electoral, el carácter opcional del estudio sin el acompañamiento de una labor de atracción importante y la falta de tiempo para preparar el examen de admisión, entre otras, resulta factible revisar la modalidad del proyecto para incorporarlo en su caso, tal como aprobó el Consejo General del Instituto a propuesta de la Junta Ejecutiva*, al Ciclo de Especialización, aunque no en 2007 sino a partir de 2008.

Dado el escenario de requerimientos para las especialidades, junto con la experiencia de la Especialidad en Derecho Electoral del año pasado, se plantea la necesidad de diseñar otras opciones o alternativas, como la modalidad de diplomado, con *líneas de especialización*, trazadas ya en el Programa de 2006 aprobado por el Consejo General, y encaminadas a garantizar la calidad, las exigencias académicas y el potencial renovador del Ciclo de Especialización. Con esta modalidad se facilitará la participación de un número mayor de funcionarios de carrera en el Ciclo de Especialización, ya que los requisitos de inscripción son más flexibles que para la especialidad. Dos ejemplos de ello son las propuestas

* Acuerdo No. ACU-326-06 del 13 de septiembre de 2006.



existentes, como fruto de las investigaciones de mercado emprendidas, del Diplomado en Derecho Electoral, a cargo del Instituto Tecnológico Autónomo de México, y del Diplomado en Administración y Organización en Procesos Electorales, por parte del Instituto Nacional de Administración Pública.



4. OBJETIVO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 115 del Estatuto, el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 busca proporcionar conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño institucional del personal de carrera. En cumplimiento de ese objetivo, así como del impulso a la capacitación continua y la regularización formativa previsto en el marco del Objetivo General Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Programa persigue los siguientes propósitos:

1. Empezar la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral con cursos, seminarios o acreditaciones pendientes de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006, por vía de modalidades de capacitación semipresencial, así como con la impartición de cursos del Tronco Común al personal de carrera que no los ha cursado, mediante el *Sistema e-learning* de enseñanza-aprendizaje en línea, primera experiencia institucional de formación a distancia con esa tecnología informática.
2. Desarrollar en el Ciclo de Capacitación 2007 actitudes tanto individuales como colectivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la revalorización del trabajo y el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y trabajo en equipo, con base en la propuesta temática que realizó la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
3. Elaborar la propuesta de Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales para desarrollarlo a partir de 2008, en la modalidad de diplomados o especialidades, en coordinación con instituciones académicas de reconocido prestigio en la materia, como la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, el Instituto Tecnológico Autónomo de México o la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Universidad Iberoamericana y el Instituto Nacional de Administración Pública, entre otras.



5. PROYECTOS RELEVANTES

5.1. Normalización curricular de acreditaciones pendientes por miembros del Servicio Profesional Electoral en cursos del Tronco Común y de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006

La normalización curricular constituye una etapa encaminada a completar una plataforma común de conocimientos impartidos a lo largo del proceso formativo del Servicio Profesional Electoral. No representa un punto de llegada sino de tránsito institucional ordenado hacia nuevos ciclos de formación y desarrollo, con apego a los ordenamientos estatutarios.

5.1.1 Impartición en línea del Tronco Común

Los miembros del Servicio Profesional Electoral que tienen pendiente acreditar los cursos Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal y Autoridades Electorales en el Distrito Federal, del Tronco Común, lo podrán realizar a través del Sistema e-learning. En esos cursos participarán, respectivamente, 29 y 30 funcionarios. El sistema de enseñanza-aprendizaje en línea utiliza una amplia gama de tecnologías para lograr la atención del estudiante a distancia y, además, está diseñado para estimular la atención y verificación del aprendizaje sin mediar contacto personal directo.

El Sistema e-learning fue concertado por el Instituto en 2006 y su operación autoinstruccional se iniciará con el Programa de 2007. El arranque de este sistema constituirá la primera experiencia de capacitación en línea para los miembros del Servicio y, en su caso, para el personal de nuevo ingreso.

5.1.2 Conclusión de cursos pendientes de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006

La conclusión de cursos pendientes de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006 busca terminar con el rezago subsistente en las acreditaciones de cursos o seminarios que, por razones justificadas, 13 funcionarios del Servicio Profesional aún no han cumplido.

1.

M

Las estrategias de capacitación para estos funcionarios comprenderán las siguientes modalidades:

a) Semipresencial. Los funcionarios reciben el material de estudio respectivo y cuentan con la asesoría de un experto en la materia para apoyarlos en las estrategias de estudio, la realización de trabajos, la explicación de contenidos y la aclaración de problemas en las experiencias de aprendizaje.

b) Presencial. El funcionario asiste a clases, en las cuales adquiere conocimientos y puede discutir, analizar e intercambiar opiniones.

La Tabla 7 destaca los cursos o seminarios que miembros del Servicio Profesional Electoral tienen que acreditar, al igual que la modalidad de estudio y el número de participantes en cada curso.

Tabla 7. Cursos o seminarios con participaciones y acreditaciones pendientes de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006

Programa	Curso o seminario	Modalidad	No. de funcionarios
2001 2002	<ul style="list-style-type: none"> Partidos Políticos en el Distrito Federal Planeación Estratégica 	Semipresencial	1
2002	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Habilidades del Pensamiento 	Semipresencial	1
2005	<ul style="list-style-type: none"> Negociación y Solución de Conflictos 	Semipresencial	2*
2005	<ul style="list-style-type: none"> Medios de Impugnación en el Distrito Federal 	Semipresencial	1
2006	<ul style="list-style-type: none"> Estadística Aplicada 	Semipresencial	3
2006	<ul style="list-style-type: none"> Hermenéutica y Argumentación Jurídica 	Semipresencial	2
2005 2006	<ul style="list-style-type: none"> Excel 2000 Elaboración de Informes 	Presencial	1
		Semipresencial	
2006	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Informes 	Semipresencial	2

* Un funcionario únicamente presentará la evaluación correspondiente.

Habida cuenta de que algunos de los 39 miembros del Servicio Profesional Electoral adeudan de tres a cuatro cursos, así como para evitar una sobrecarga de horas-instrucción, se propone llevar a cabo de manera gradual el proceso de normalización. Los funcionarios estarían, así, en condiciones de iniciar su regularización y participar con el demás personal de carrera en el Ciclo de Capacitación 2007.

La programación de actividades para efectos de normalización se realizaría durante 2007 y 2008, con un máximo de dos cursos pendientes para cada funcionario al año. De este modo, al término del año en curso 35 funcionarios concluirían la capacitación pendiente, es decir casi 90% del grupo y los cuatro restantes (10%) lo harían en 2008.

Durante el tercer trimestre de 2007 se propone impartir, mediante el Sistema e-learning, los cursos Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal y Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal, correspondientes al Tronco Común, al igual que seis cursos más. En 2008 se impartiría de nuevo el segundo de esos cursos del Tronco Común bajo la misma modalidad de formación autoinstruccional, así como tres cursos pendientes correspondientes a 2001, 2002 y 2005 para concluir así la normalización curricular.

En la Tabla 8 se muestran los cursos en que ese grupo de funcionarios deberá participar en 2007 y 2008.

**Tabla 8. Proyecto de Normalización Curricular en 2007 y 2008
(programación de cursos por funcionario)**

NO.	NOMBRE	2007		2008	
		CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3	CURSO 4
1.	Mauricio Muciño Muciño	Evaluación del curso Negociación y Solución de Conflictos			
2.	Patricia Avendaño Durán	Negociación y Solución de Conflictos			
3.	Felix Varela Rodríguez	Estadística Aplicada			
4.	Alejandro Castañeda González	Estadística Aplicada			
5.	Mario Alberto Huerta Nicolí	Estadística Aplicada			
6.	Israel Castillo González	Hermenéutica y Argumentación Jurídica			
7.	Ángela Elizabeth Torres Higareda	Medios de Impugnación			
8.	Verónica Ríos Morales	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento			
9.	María Alejandra García Núñez	Elaboración de Informes			
10.	Andrés Damuzi Vega Muñoz	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
11.	Aída Del Pilar Cabrera López	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
12.	Andrés Norberto García Repper Favila	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		

NO.	NOMBRE	2007		2008	
		CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3	CURSO 4
13.	Ares Akbhal Zenteno Gómez	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
14.	Arturo Martínez Díaz	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
15.	David Mota Hernández	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
16.	Elizabeth Martínez Serrano	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
17.	Enrique Legazpi Cruz	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
18.	Esmirna Rodríguez Vicente	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
19.	Evelyn Casarrubias Martínez	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
20.	Fátima Silvia Rojas Sánchez	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
21.	Gabriel Elizalde de la O	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
22.	Germán Alberto Pichardo Ramírez	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
23.	Glenda Ingrid Solís Flores	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
24.	Guadalupe Gutiérrez Galván	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
25.	Jorge Olivas Gil Arana	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
26.	Juan Carlos Pérez Cardoso	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
27.	Juan Francisco Olvera Balcazar	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
28.	María De Lourdes Arias Alba	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
29.	Miguel Ángel Hernández Ayala	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
30.	Olivia Rodríguez Martínez	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
31.	Oscar Martín Acosta Mena	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
32.	Rosamar Luna García	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
33.	Samantha Beatriz González Cornejo	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
34.	Silvia Hernández López	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
35.	Susana Hernández Polo	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		
36.	Evangelina Solís Calderón	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Elaboración de Informes	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal	
37.	Alberto Márquez Solís	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Hermenéutica y Argumentación Jurídica	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal	

h.

NO.	NOMBRE	2007		2008	
		CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3	CURSO 4
38.	Gustavo Uribe Robles	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal		Partidos Políticos en el Distrito Federal	Planeación Estratégica
39.	Alma Lilia Xochihua Guerra	Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal	Elaboración de Informes	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal	Excel 2000

5.2. Ciclo de Capacitación 2007

Con base en los resultados de la Evaluación del Rendimiento 2005 respecto la necesidad de reforzar el desenvolvimiento laboral, así como en el examen de la estructura curricular de la oferta institucional que muestra una atención insuficiente en el eje actitudinal, se proponen integrar el Ciclo de Capacitación de 2007 conforme la propuesta de la COSPE los dos cursos siguientes:

Taller: Motivación y Compromiso Laboral

Duración: 24 horas

Dirigido a: Directores Distritales, Secretarios Técnico Jurídicos, Jefes de Departamento y Líderes de Proyecto

Objetivo General: Que los funcionarios conozcan y se sensibilicen sobre el papel que cumple la motivación en el desempeño y compromiso laboral, así como el valor del aporte de cada uno en el trabajo y el sentido del mismo en el desarrollo de la identidad individual, colectiva e institucional.

Se propone como temario preliminar, a reserva de las modificaciones que se deriven de observaciones de la Junta Ejecutiva o de la propia COSPE, el siguiente:

1. Comportamiento humano
2. Motivación del personal
3. Clima organizacional
4. Comunicación organizacional
5. Conducta organizacional
6. Satisfacción laboral

1.



7. Calidad en la vida laboral

8. Mejoramiento del entorno laboral

Se propone como mecanismo de acreditación que al término del taller los funcionarios presenten la solución de un estudio de caso, en la cual puedan aplicar los conocimientos aprendidos.

Taller: Liderazgo y manejo de personal

Duración: 24 hrs.

Dirigido a: Directores de Área, Coordinadores Distritales y Subdirectores

Objetivo General: Que los funcionarios puedan desarrollar e incorporar habilidades para desarrollar sus potencialidades de liderazgo, instrumentos para el manejo de los conflictos y las negociaciones y conocimientos sobre métodos y técnicas de trabajo en equipo para la mejora de las relaciones entre jefes y subordinados.

Se propone como temario preliminar, a reserva de las modificaciones que se deriven de observaciones de la Junta Ejecutiva o de la propia COSPE, el siguiente:

1. Liderazgo y tipos de líderes.
2. Liderazgo efectivo.
3. Habilidades y herramientas directivas.
4. Trabajo en equipo.
5. Autoridad y poder.
6. Motivación del personal.
7. Manejo de las resistencias al cambio.
8. Prácticas y recomendaciones.

Se propone también que al término del taller los funcionarios presenten la solución de un estudio de caso, en la cual puedan aplicar los conocimientos aprendidos.



5.3. Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales

Las funciones específicas de las distintas áreas del Instituto demandan una formación especializada que permita el desempeño eficaz de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral. El desarrollo de nuevos conocimientos e instrumentos en los distintos ámbitos de acción del Instituto genera, además, la ineludible necesidad de actualización en cada una de las áreas de trabajo.

Por ello el Ciclo de Especialización se orienta hacia la formación de naturaleza específica y actualizada, por cargo y áreas de desempeño, mediante *líneas de especialización* desarrollables bajo la modalidad de diplomado o especialidad. Con ello se brindarán conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos que combinen la orientación académica con la profesional del personal de carrera, así como la reflexión teórica con los estudios de caso y la investigación participativa, para formar profesionales con conocimientos sólidos y actuales en materia político electoral.

A partir de ese enfoque, el Ciclo de Especialización que se propone diseñar durante 2007 podría comprender cinco *líneas de especialización*:

Línea 1. Jurídico Electoral

Línea 2. Partidos Políticos

Línea 3. Capacitación Electoral y Educación Cívica

Línea 4. Geografía Electoral

Línea 5. Procesos Electorales

Las *líneas de especialización*, enuncian las grandes áreas de conocimientos en las cuales los funcionarios deben profundizar para el desempeño de sus funciones en el Instituto. Una vía para el desarrollo del programa curricular específico de cada línea será la exploración de opciones viables de especialización respaldadas por instituciones académicas de prestigio en esos campos del conocimiento, a través de la firma de convenios específicos. Tal proceso permitiría plantear los contenidos temáticos, para cada *línea de especialización*, que mejor respondan a los distintos perfiles de los cargos y puestos de trabajo del Instituto.



Una vez establecidos los campos de especialización en la modalidad de diplomado o especialidad, después del Ciclo de Capacitación 2007 los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán participar en la *línea de especialización* más idónea con sus cargos y áreas de adscripción.

Las *líneas de especialización* se estructurarán en unidades de enseñanza-aprendizaje, con la extensión y la formalidad suficientes para garantizar tanto la adquisición como el desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos. La duración prevista oscilaría entre 120 y 480 horas*, aproximadamente, por lo que la carga académica total podría distribuirse en tres sesiones semanales de dos a tres y media horas cada una; las *líneas de especialización* podrían completarse en un lapso de entre seis y once meses.

l.

* El Instituto Nacional de Administración Pública, por ejemplo, presentó una propuesta de Especialización en Capacitación Electoral y Educación Cívica, con una duración programada de 220 horas. La propuesta de la UAM-Iztapalapa, ya referida, comprende 480 horas.

~

6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

6.1 Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral

6.1.1. Calendario de impartición y evaluación del *Tronco Común* y de los cursos de programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006 para la normalización curricular de miembros del Servicio Profesional Electoral.

No.	Curso	Programa	Modalidad	Período de impartición	1 o port. evaluación	2 o port. evaluación	3 o port. evaluación
1.	Tronco Común Módulo 3. Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal		En línea Sistema e-learning	Julio de 2007	Julio de 2007	Agosto de 2007	Agosto de 2007
2.	Tronco Común Módulo 4. Autoridades Electorales en el Distrito Federal		En línea Sistema e-learning *	Agosto-septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Octubre de 2007
				2008	2008		
3.	Estadística Aplicada	2006	Semipresencial*	Agosto de 2007	Agosto de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007
4.	Partidos Políticos en el Distrito Federal	2001	Semipresencial*	2008	2008		
5.	Medios de Impugnación en el Distrito Federal	2005	Semipresencial*	Agosto de 2007	Agosto de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007
6.	Hermenéutica y Argumentación Jurídica	2006	Semipresencial*	Agosto-Septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Octubre de 2007
7.	Elaboración de Informes	2006	Semipresencial*	Agosto-Septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007	Octubre de 2007
8.	Negociación y Solución de Conflictos	2005	Semipresencial*	Agosto de 2007	Agosto de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007
9.	Planeación Estratégica	2002	Semipresencial*	2008	2008		
10.	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	2002	Semipresencial*	Agosto de 2007	Agosto de 2007	Septiembre de 2007	Septiembre de 2007
11.	Curso Excel 2000	2005	Presencial	2008	2008		

- * Tres asesorías de tres horas cada una.
- La instrumentación de los cursos Partidos Políticos en el Distrito Federal, Planeación Estratégica y Excel 2000 se prevé para el primer trimestre de 2008. Sin embargo, dichos cursos quedaran sujetos a la aprobación del Programa del año respectivo.
- El módulo 4. Autoridades Electorales en el Distrito Federal del Tronco Común, será impartido en 2008, por segunda ocasión y en la misma modalidad, para tres de los 30 funcionarios pendientes, ya que adeudan alguno de los cursos impartidos en años anteriores.

- 6.1.2. Calendario de actividades en 2007 para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006.

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Período de realización
TRONCO COMÚN				
1.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, los materiales autoinstruccionales de los módulos 3 y 4 del Tronco Común.	DEASPE-CFD	Dos materiales autoinstruccionales	Junio de 2007
2.	Revisar y, en su caso, aprobar los materiales autoinstruccionales de los módulos 3 y 4 del Tronco Común.	Junta Ejecutiva	Dos materiales autoinstruccionales	Junio de 2007
3.	Elaborar e integrar la versión final de los materiales autoinstruccionales de los módulos 3 y 4 del Tronco Común, según observaciones de la Junta Ejecutiva.	DEASPE-CFD	Dos materiales autoinstruccionales	Junio de 2007
4.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los materiales autoinstruccionales aprobados.	DEASPE-CFD	Información	Junio de 2007
5.	Presentar el Sistema e-learning a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	DEASPE-CFD	Presentación del Sistema e-learning	Junio de 2007
6.	Presentar el Sistema e-learning a los integrantes de la Junta Ejecutiva.	DEASPE-CFD	Presentación del Sistema e-learning	Junio de 2007
7.	Habilitar el Sistema e-learning para los usuarios participantes del Servicio Profesional Electoral	Unidad de Informática	Habilitación	Junio de 2007
8.	Celebrar una reunión con los usuarios participantes del Servicio Profesional Electoral para la presentación del Sistema e-learning y el modo de uso.	DEASPE-CFD	Presentación del Sistema e-learning	Junio-Julio de 2007
9.	Notificar a los usuarios participantes del servicio Profesional Electoral el periodo de estudio, las fechas de evaluación y los criterios de acreditación.	DEASPE-CFD	Notificaciones de periodo de estudio, calendario de evaluaciones y criterios de acreditación	Julio de 2007.
10.	Operación del Módulo 3 del Tronco Común, Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, con el Sistema e-learning.	DEASPE-CFD	Curso	Julio-Agosto de 2007
11.	Operación del Módulo 4 del Tronco Común, Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal, con el Sistema e-learning.	DEASPE-CFD	Curso	Agosto-Octubre de 2007
CURSOS DE PROGRAMAS ANTERIORES				
12.	Realizar los contactos con las instituciones o instructores pertinentes para clases y asesorías de los cursos de Programas anteriores que se impartirán en las modalidad semipresencial a funcionarios de carrera con acreditaciones de cursos pendientes.	DEASPE-CFD	Propuestas técnicas y económicas	Junio-Julio de 2007
13.	Realizar los trámites administrativos para el acuerdo y la firma de convenios de colaboración o contratos para impartir los cursos de Programas anteriores.	DEASPE-CFD	Convenios o contratos	Junio-Julio de 2007

No	Actividad	Área responsable	Producto	Periodo de realización
14.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, los dictámenes de los instructores propuestos para impartir los cursos de programas anteriores.	DEASPE-CFD	Dictámenes	Junio-Julio de 2007
15.	Revisar y, en su caso, aprobar los dictámenes de los instructores propuestos para impartir los cursos de programas anteriores.	Junta Ejecutiva	Dictámenes	Junio-Julio de 2007
16.	Revisar y, en su caso, actualizar con las instituciones o instructores los materiales de estudio para los cursos de programas anteriores que se impartirán en la modalidad semipresencial.	DEASPE-CFD	Materiales de estudio revisados o actualizados	Junio-Julio de 2007
17.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, dichos materiales de estudio revisados o actualizados.	DEASPE-CFD	Propuesta de materiales de estudio revisados o actualizados	Junio-Julio de 2007
18.	Revisar y, en su caso, aprobar los materiales de estudio referidos.	Junta Ejecutiva		Junio-Julio de 2007
19.	Elaborar e integrar, en coordinación con los instructores, la versión final de los materiales de estudio de los cursos de programas anteriores que se impartirán en la modalidad semipresencial, conforme a las observaciones que, en su caso, presente la Junta Ejecutiva.	DEASPE-CFD	Versión final de los materiales de estudio	Junio-Julio de 2007
20.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los materiales de estudio que fueron aprobados para impartir los cursos de programas anteriores en la modalidad semipresencial.	Junta Ejecutiva		Junio-Julio de 2007
21.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los lineamientos de participación y acreditación de los cursos de programas anteriores que se impartirán en la modalidad semipresencial.	DEASPE-CFD	Notificación del inicio de los cursos y de los lineamientos de participación y acreditación	Julio-Agosto de 2007
22.	Coordinar la impartición y llevar el registro de asistencia de los cursos de programas anteriores en la modalidad semipresencial.	DEASPE-CFD	Informes de asistencia	Agosto de 2007
23.	Aplicar las evaluaciones de los cursos de programas anteriores impartidos bajo la modalidad semipresencial.	Junta Ejecutiva	Evaluaciones	Agosto-Septiembre de 2007
24.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados de las evaluaciones referidas.	DEASPE-CFD	Notificaciones	Agosto-Septiembre de 2007

6.2 Ciclo de Capacitación 2007

6.2.1. Calendario para impartir los cursos del Ciclo de Capacitación 2007

No.	Curso	Modalidad	Periodo de impartición	1 oport. de evaluación	2 oport. de evaluación	3 oport. de evaluación
1.	Motivación y compromiso laboral	Presencial*	Octubre-Noviembre	Noviembre	Noviembre	Diciembre
2.	Liderazgo y manejo de personal	Presencial*	Octubre-Noviembre	Noviembre	Noviembre	Diciembre

* Duración total de 24 horas, con dos sesiones semanales de tres horas cada una.

6.2.2 Calendario de actividades del Ciclo de Capacitación 2007

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Periodo de realización
1.	Realizar contactos con instituciones académicas o instructores independientes para impartir el Ciclo de Capacitación.	DEASPE-CFD	Propuestas técnicas y económicas	Junio-Septiembre
2.	Realizar los trámites administrativos para el establecimiento y firma de convenios o contratos.	DEASPE-CFD	Convenios o contratos	Junio-Septiembre
3.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva, los dictámenes de los instructores propuestos para impartir los cursos.	DEASPE-CFD	Dictámenes	Junio-Septiembre
4.	Diseñar, junto con los instructores, los materiales de estudio de los cursos.	DEASPE-CFD	Materiales de estudio	Julio-Septiembre
5.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, los materiales de estudio diseñados.	DEASPE-CFD	Materiales de estudio	Julio-Septiembre
6.	Revisar y, en su caso, aprobar los materiales de estudio.	Junta Ejecutiva	Revisión	Julio-Septiembre
7.	Elaborar e integrar, en coordinación con los instructores, la versión final de los materiales de estudio, de acuerdo con las observaciones de la Junta Ejecutiva.	DEASPE-CFD	Materiales de estudio (versión final)	Julio-Septiembre
8.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral del material de estudio aprobado para impartir los cursos.	Junta Ejecutiva	Información	Agosto-Septiembre
9.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral, mediante oficio, el calendario de actividades del Ciclo de Capacitación, los criterios de acreditación, así como el grupo y horario de los cursos en que estarán inscritos.	DEASPE-CFD	Notificaciones a los miembros del Servicio Profesional Electoral	Septiembre-October
10.	Coordinar la impartición y llevar el registro de asistencia al Ciclo de Capacitación.	DEASPE-CFD	Informe de asistencia	October-Noviembre
11.	Aplicar las evaluaciones de los cursos del Ciclo.	DEASPE-CFD	Resultados	Noviembre-Diciembre
12.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados de las evaluaciones.	DEASPE-CFD	Notificaciones	Noviembre-Diciembre

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Periodo de realización
13.	Coordinar la evaluación del Cido.	DEASPE-CFD	Informe de Ejecución	Noviembre-Diciembre
14.	Presentar a la Junta Ejecutiva, para su conocimiento, el Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007.	DEASPE-CFD	Informe de Ejecución	Abril de 2008
15.	Presentar a la COSPE, para su conocimiento, el Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral.	Junta Ejecutiva	Informe de Ejecución	Mayo de 2008

h.



6.3 Calendario de actividades para el diseño y la preparación del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales en 2007

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Periodo de realización
1.	Realizar los contactos pertinentes con instituciones académicas para el desarrollo de las especializaciones o diplomados del Ciclo de Especialización.	DEASPE-CFD	Propuestas técnicas y económicas	Junio-Julio
2.	Delinear los contenidos temáticos para las especialidades o diplomados del Ciclo de Especialización.	DEASPE-CFD	Contenidos temáticos	Julio-Agosto.
3.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva, las propuestas de especializaciones o diplomados.	DEASPE-CFD	Especialidades o diplomados	Agosto
4.	Revisar y, en su caso, aprobar las propuestas de especializaciones o diplomados que formarán parte del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008.	Junta Ejecutiva	Especialidades o diplomados	Agosto
5.	Presentar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral las propuestas de especializaciones o diplomados para que formule las observaciones correspondientes.	Junta Ejecutiva	Especialidades o diplomados	Agosto
6.	Presentar a la COSPE, para la opinión respectiva, la propuesta del Ciclo de Especialización como parte del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008.	Junta Ejecutiva	Ciclo de especialización	Agosto
7.	Preparar los trámites administrativos para el establecimiento y la firma de los convenios de colaboración.	DEASPE-CFD	Convenios	Agosto-Diciembre

h.

m

ANEXO A

**RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
QUE NO HAN CURSADO “AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES EN EL DISTRITO
FEDERAL” Y “PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO
FEDERAL”**

J.

M

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON CURSOS PENDIENTES DEL TRONCO COMÚN

NUM	NOMBRE	CURSOS DEL TRONCO COMÚN		SITUACIÓN
1	AIDA DEL PILAR CABRERA LÓPEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005.
2	ALBERTO MÁRQUEZ SOLÍS	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2004, INICIO SU PARTICIPACIÓN CON LOS CURSOS DE 2004 Y EN 2005 CONTINUÓ CON 2 CURSOS DEL TRONCO Y CON EL CURSO CORRESPONDIENTE A SU CARGO.
3	ALMA LILIA XOCHIHUA GUERRA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004.
4	ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005.
5	ANDRÉS NORBERTO GARCÍA REPPER FAVILA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005.
6	ARES AKBHAL ZENTENO GÓMEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
7	ARTURO MARTÍNEZ DÍAZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
8	DAVID MOTA HERNÁNDEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
9	ELIZABETH MARTÍNEZ SERRANO	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
10	ENRIQUE LEGAZPI CRUZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
11	ESMIRNA RODRÍGUEZ VICENTE	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
12	EVANGELINA SOLÍS CALDERÓN	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
13	EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
14	FÁTIMA SILVIA ROJAS SÁNCHEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005
15	GABRIEL ELIZALDE DE LA O	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005

NUM	NOMBRE	CURSOS DEL TRONCO COMÚN			SITUACIÓN
16	GERMÁN ALBERTO PICHARDO RAMÍREZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
17	GLENDA INGRID SOLÍS FLORES	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
18	GUADALUPE GUTIÉRREZ GALVÁN	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
19	GUSTAVO URIBE ROBLES	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL		AL FUNCIONARIO LE FUE OTORGADA UNA LICENCIA PARA AUSENTARSE POR UN AÑO DEL SPE, ANTES DE LA FECHA PREVISTA PARA SU LICENCIA LOGRÓ CONCLUIR Y ACREDITAR TRES CURSOS DEL TRONCO COMÚN DEL PROGRAMA 2001 QUEDANDO PENDIENTE EL CURSO AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES EN EL DISTRITO FEDERAL	
20	JORGE OLIVAS GIL DE ARANA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
21	JUAN CARLOS PÉREZ CARDOSO	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
22	JUAN FRANCISCO OLVERA BALCAZAR	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
23	MARIA DE LOURDES ARIAS ALBA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
24	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AYALA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
25	OLIVIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
26	OSCAR MARTÍN ACOSTA MIENA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
27	ROSAMAR LUNA GARCÍA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
28	SAMANTHA BEATRIZ GONZÁLEZ CORNEJO	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
29	SILVIA HERNÁNDEZ LÓPEZ	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	
30	SUSANA HERNÁNDEZ POLO	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	INGRESÓ AL SPE EN 2003, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN PARTICIPÓ EN 2 CURSOS DEL TRONCO Y CONTINUÓ CON LOS CURSOS DE 2004 Y 2005	

ANEXO B

**DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES DETECTADAS MEDIANTE LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO 2005 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

M
P.

Tabla 1. Debilidades y oportunidades detectadas mediante la Evaluación del Rendimiento 2005 del Servicio Profesional Electoral

No.	Debilidades y oportunidades detectadas	Número de miembros del Servicio Profesional Electoral Evaluados																		Total 251	
		9		35		39		18		35		37		14		31		33			
		Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%		
1	Compromiso con el trabajo	2	22.22	3	8.57	3	7.69	3	16.87	12	32.43	7	50.00	7	22.58	11	33.33	75	29.88%		
2	Calidad en el trabajo			29	82.86	6	15.38	4	22.22	16	45.71	6	16.22	1	7.14	5	16.13	6	18.18	73	29.08%
3	Mejora continua	1	11.11			14	35.90	1	5.56			7	18.92	4	28.57	8	25.81	9	27.27	44	17.53%
4	Comunicación efectiva	6	66.67	7	20.00	3	7.69	7	38.89	4	11.43	5	13.51			4	12.90	2	6.06	38	15.14%
5	Manejo del personal	7	77.78	13	37.14	5	12.82	11	51.11	1	2.86									37	14.74%
6	Relaciones interpersonales	1	11.11	5	14.29	4	10.26	5	27.78	3	8.57	5	13.51	2	14.29	5	16.13	3	9.09	33	13.15%
7	Oportunidad	2	22.22	8	22.86	9	23.08	2	11.11	2	5.71	3	8.11			3	9.68	1	3.03	30	11.95%
8	Organización de actividades	2	22.22	1	2.86	1	2.56	3	16.67	2	5.71	1	2.70			4	12.90	3	9.09	17	6.77%
9	Trabajo en equipo			1	2.86	3	7.69	2	11.11	1	2.86	2	5.41	2	14.29	3	9.68	2	6.06	16	6.37%
10	Conocimientos informáticos					1	2.56			3	8.57	1	2.70			3	9.68	1	3.03	9	3.59%
11	Actualización en materia electoral	1	11.11					1	5.56			3	8.11			1	3.23			6	2.39%
12	Incumplimiento de instrucciones					1	2.56			1	2.86			2	14.29	1	3.23			5	1.99%
13	Redacción de documentos					2	5.13					2	5.41			1	3.23			5	1.99%
14	Responsabilidad			1	2.86			1	5.56	1	2.86					1	3.23	1	3.03	5	1.99%
15	Conocimientos en materia electoral			1	2.86			1	5.56							2	6.45			4	1.59%
16	Conocimientos de funciones del puesto															1	3.23	1	3.03	2	0.80%
17	Conocimientos del distrito																			2	0.80%
18	Conocimientos jurídicos															1	3.23			2	0.80%
19	Apego a la normatividad											1	2.70							2	0.80%
20	Archivonomía																			1	0.40%
21	Conocimientos de capacitación electoral															1	3.23			1	0.40%
22	Conocimientos de estadística electoral (integración)					1	5.56													1	0.40%
23	Conocimientos de organización electoral																			1	0.40%
24	Conocimientos en desarrollo de sistemas informáticos											1	2.70							1	0.40%
25	Conocimientos en fiscalización											1	2.70							1	0.40%
26	Conocimientos en materia electoral (no medios de impugnación)											1	2.70							1	0.40%

M

2.

ANEXO C
**ÁREAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL POR CARGO Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.**

M
1.

Cuadro 1. Áreas de Formación Académica (Oficinas Centrales)

ÁREAS DE FORMACIÓN	CARGO DIRECTOR DE ÁREA	CARGO SUBDIRECTOR	CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO	CARGO LÍDER DE PROYECTO "A"	CARGO TOTALES ÁREA DE FORMACIÓN
ACTUARIA	1	1	1		
ADMINISTRACIÓN	DEAP	DEOyGE	DEOyGE	DECEyEC	
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA			1		1
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN			DEOyGE		1
CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA		1			1
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	7	1	12
CONTADURÍA	DEOyGE	DECEyEC, DEOyGE	DEAP, DECEyEC, DEOyGE	DEOyGE	
CONTADURÍA PÚBLICA	1			2	3
	DEAP			DEAP, DEOyGE	
DERECHO		2	1		3
	2	4	9	5	20
	UAJ, UCAOD	DEAP, DEOyGE, UAJ	DEAP, DEOyGE, UAJ	DEAP, DEOyGE, UAJ	
DERECHO EN FINANZAS PÚBLICAS				1	1
ECONOMÍA		2	2		4
EDUCACIÓN DE DEFICIENTES MENTALES		DEOyGE, UCAOD	DEOyGE		1
FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	1		1		1
	DECEyEC		DECEyEC		
GEOGRAFÍA			2		2
INFORMÁTICA		1	DEOyGE		1
INGENIERÍA AGRONÓMICA		DEOyGE			1
INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN			1		1
INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL			2		2
LITERATURA DRAMÁTICA Y TEATRO		1	DEOyGE		1
MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNISTA	1			1	1
	DEOyGE			UCAOD	
PEDAGOGÍA			1		1
PERIODISMO Y COMUNICACIÓN COLECTIVA		1	DEOyGE		1
PSICOLOGÍA		DECEyEC			1
RELACIONES COMERCIALES			1	1	2
		1	DECEyEC	DECEyEC	
RELACIONES INTERNACIONALES	1	DEOyGE			1
	DEOyGE		1	1	3
SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA		1	UCAOD	DEOyGE	1
SOCIOLOGÍA		UCAOD			1
			5	1	6
			DEAP, DECEyEC, DEOyGE, UCAOD	DEAP	
TOTAL	9	18	36	13	76

Cuadro 2. Áreas de Formación (Órganos Desconcentrados)

ÁREAS DE FORMACIÓN	CARGO COORDINADOR DISTRITAL	CARGO DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	CARGO SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	CARGO LÍDER DE PROYECTO "A" y "B"	CARGO TOTALES ÁREA DE FORMACIÓN
ACTUARIA	1	1		1	3
ADMINISTRACIÓN		1		2	3
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		1		1	2
ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL		1		1	2
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1			1	2
ARQUEOLOGÍA				1	1
BIOLOGÍA		1			1
CIENCIA POLÍTICA	4	2		2	8
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1	2		2	5
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5	7		11	23
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	1				1
COMUNICACIÓN SOCIAL				2	2
CONTADURÍA PÚBLICA				2	2
DERECHO	6	2	34	14	56
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			1		1
ECONOMÍA	4	3		6	13
ELECTRÓNICA	1				1
ESTUDIOS POLÍTICOS Y DE GOBIERNO	1				1
GEOGRAFÍA	1	2		2	5
HIDROBIOLOGÍA		1			1
HISTORIA				1	1
INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA				2	2
INGENIERÍA AGRONÓMICA	1				1
INGENIERÍA CIVIL				1	1
INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN				1	1
INGENIERÍA QUÍMICA		1		1	2
INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL				1	1
MATEMÁTICAS		1			1
PEDAGOGÍA		4		1	5
PERIODISMO Y COMUNICACIÓN COLECTIVA				2	2
POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL				1	1
PSICOLOGÍA	3			3	6
RELACIONES INDUSTRIALES	1				1
RELACIONES INTERNACIONALES	1	2			3
SOCIOLOGÍA	3	5		2	10
SOCIOLOGÍA URBANA		1		1	2
TRABAJO SOCIAL		1		1	2
TOTAL	35	39	35	66	175

l.

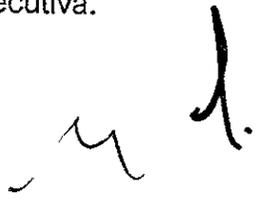
M

ANEXO D
CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS DE NORMALIZACIÓN
CURRICULAR Y DEL CICLO DE CAPACITACIÓN 2007



CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS DE NORMALIZACIÓN CURRICULAR Y DEL CICLO DE CAPACITACIÓN 2007

1. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificará por escrito a cada miembro del Servicio Profesional Electoral, la estructura, los contenidos y los criterios de acreditación del Programa de Formación y Desarrollo 2007, los calendarios para la impartición de las sesiones o asesorías de los cursos, así como la entrega de materiales de estudio y de las evaluaciones correspondientes. Los criterios específicos para acreditar los módulos del Tronco Común se estipulan en el Anexo D del Programa.
2. Los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán presentar hasta en tres oportunidades la evaluación establecida sobre el mismo curso para lograr acreditarlo. Cada oportunidad de evaluación tendrá mayor grado de dificultad.
3. Los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán asistir al 100% de las sesiones o asesorías programadas para tener derecho a presentar las tres oportunidades de evaluación de los cursos del programa.
4. Para acreditar cada uno de los cursos del programa, los miembros del servicio deberán presentar, dentro de las fechas y horarios establecidos las evaluaciones correspondientes, y obtener una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10.
5. Para la presentación de la primera oportunidad, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, podrá justificar hasta un 20% de inasistencias a sesiones y asesorías de los cursos del Programa, exclusivamente por cargas de trabajo, licencia médica, siempre que sea expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y por periodos vacacionales, mediante los documentos oficiales que avalen tales circunstancias. Para la presentación de la segunda oportunidad se podrá justificar hasta un 50%; en cuanto a la tercera oportunidad hasta un 70 %, previa valoración del caso por la Junta Ejecutiva.



6. Para justificar dichas inasistencias por causas de licencia médica y periodos vacacionales, los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE o avisos de periodos vacacionales, durante los tres días hábiles siguientes a su expedición para los efectos conducentes.
7. Cuando por cargas de trabajo los miembros del Servicio no puedan asistir a alguna sesión o asesoría de los cursos del programa, el superior jerárquico inmediato del funcionario en cuestión deberá remitir directamente, junto con el oficio de autorización del Secretario Ejecutivo, al Centro de Formación y Desarrollo, antes de la inasistencia o dentro de los tres días hábiles siguientes a ésta, un oficio que especifique la actividad laboral en la que se requirió o requiere la participación del funcionario a su cargo, para que, en su caso, se justifique la inasistencia correspondiente.
8. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no remitan al Centro de Formación y Desarrollo, en los términos de los numerales 5 y 6, la documentación para justificar inasistencias a sesiones y asesorías de los cursos del Programa, agotarán la primera oportunidad para acreditar. El Centro de Formación y Desarrollo convocará a los funcionarios a la segunda oportunidad de evaluación en la fecha prevista para la primera.
9. En caso de que los miembros del Servicio Profesional Electoral no asistan a una o dos de las sesiones o asesorías de los cursos del Programa, agotarán la primera o segunda oportunidad para acreditar. El Centro de Formación y Desarrollo convocará a los funcionarios a la segunda o tercera oportunidad de evaluación en la fecha prevista para la primera.
10. Las inasistencias a las evaluaciones previstas para cada uno de los cursos del programa, sólo podrán justificarse por licencias médicas expedidas por el ISSSTE o bien por cargas de trabajo. Los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE o el oficio firmado por el superior jerárquico, previa autorización del Secretario Ejecutivo, que especifique la actividad laboral en la que se requirió o requiere la participación del funcionario, dentro de los plazos establecidos en los numerales 5 y 6 anteriores.

11. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no se presenten en el lugar, fecha y horario determinados para las evaluaciones de los cursos, ni en su caso remitan al Centro de Formación y Desarrollo dentro de los plazos establecidos la documentación que acredite la licencia médica del ISSSTE o el oficio que expida el superior jerárquico por cargas de trabajo, previa autorización de Secretario Ejecutivo, agotarán una oportunidad para acreditar dichas evaluaciones.
12. La Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificará, de manera personal y confidencial, en un lapso no mayor de 10 días hábiles posteriores a cada evaluación, los resultados correspondientes de acuerdo con el calendario de evaluaciones de los cursos. Los funcionarios deberán acudir al lugar que se les indique para su recepción.
13. Cuando existiera inconformidad en los resultados de las evaluaciones, los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán solicitar al Centro de Formación y Desarrollo la revisión individual de la evaluación respectiva, dentro de un periodo de tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación de resultados de los cursos.
14. El Centro de Formación y Desarrollo notificará por escrito al funcionario interesado el día y hora en que deberá presentarse para llevar a cabo la revisión solicitada, la cual se realizará con antelación a la siguiente oportunidad de evaluación, con la participación del asesor o instructor del respectivo curso y el personal autorizado del Centro. La resolución a la que se llegue, con motivo de la revisión, será notificada al interesado de manera inmediata y corroborada mediante un escrito que será firmado por el interesado, el instructor y el personal del Centro que participe en la revisión.
15. Cuando los miembros del Servicio Profesional Electoral no se presenten en el lugar, fecha y horario fijados para realizar la revisión de la evaluación solicitada, el Centro de Formación y Desarrollo procederá a ratificar la calificación y el resultado notificado con anterioridad y remitirá al interesado el formato de ratificación suscrito por el asesor o instructor y el personal del Centro que estuvieron presentes.
16. Cuando los miembros del Servicio Profesional no acrediten un curso, una vez agotadas las tres oportunidades de evaluación, la Dirección Ejecutiva les notificará por escrito que no

podrán continuar en el Programa y serán separados del Servicio Profesional Electoral y del Instituto, sin que medie resolución del procedimiento para la determinación de sanciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 129, inciso g), del Código Electoral del Distrito Federal, y el artículo 106, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

17. El Centro de Formación y Desarrollo llevará un registro de las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral, mediante un sistema de base de datos, especialmente diseñada para ello. Los resultados que obtenga el personal de carrera podrán ser consultados por los integrantes del Consejo General, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.
18. Los casos no previstos en los presentes criterios serán resueltos por la Junta Ejecutiva o, en su caso, por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.



ANEXO E

**CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL TRONCO COMÚN
IMPARTIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA E-LEARNING EN 2007**

1.

M

CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL TRONCO COMÚN IMPARTIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA E-LEARNING EN 2007

1. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, informará por escrito a cada miembro del Servicio Profesional Electoral la estructura, los contenidos, el periodo de estudio, la programación de los accesos en línea, las fechas de evaluación general y los criterios de acreditación de los módulos del Tronco Común.
2. Cada uno de los módulos se evaluará por separado y tanto la cantidad de accesos en línea como el aprovechamiento respectivo serán responsabilidad personal de los miembros del Servicio Profesional Electoral. Para acreditar cada módulo se deberá presentar la evaluación general correspondiente, dentro de las fechas y los horarios establecidos, y obtenerse una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10.
3. La calificación final del módulo se integrará con la puntuación lograda en la evaluación general respectiva, más la obtenida en las actividades de autoaprendizaje y autoevaluación previstas y cuyo valor máximo acumulado será de un punto.
4. Si los miembros del Servicio Profesional Electoral no logran obtener la calificación mínima para acreditar el módulo, contarán con dos oportunidades más para alcanzarla conforme al calendario de evaluaciones que para tal efecto se establezca. En cada oportunidad adicional de evaluación habrá un mayor grado de dificultad y, a diferencia de la primera, ya no se tomará en cuenta las actividades de autoaprendizaje y autoevaluación para determinar la calificación final.
5. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, podrá autorizar el acceso a los módulos del Tronco Común de manera posterior al periodo de estudio establecido, exclusivamente por causas de licencia médica, siempre y cuando sean expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por cargas de trabajo y por periodos vacacionales.

6. Para solicitar el acceso extemporáneo a los módulos del Tronco Común, los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo una copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE, oficio expedido por el superior jerárquico por cargas de trabajo, previa autorización del Secretario Ejecutivo, o el aviso de periodo vacacional, durante los tres días hábiles siguientes a su expedición.
7. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no atiendan las fechas y horarios establecidos para las evaluaciones de los módulos del Tronco Común y, en su caso, no remitan al Centro de Formación y Desarrollo dentro de los plazos estipulados la documentación que acredite la licencia médica del ISSSTE, el oficio que expida el superior jerárquico, previa autorización del Secretario Ejecutivo o por cargas de trabajo, perderán las oportunidades evaluatorias en cuestión.
8. La Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificará, de manera personal y confidencial, en un lapso no mayor de 10 días hábiles posteriores a cada evaluación, los resultados correspondientes de acuerdo con el calendario de evaluaciones de los módulos del Tronco Común. Los funcionarios deberán acudir al lugar que se les indique para su recepción.
9. Cuando exista inconformidad por los resultados de las evaluaciones, los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán solicitar al Centro de Formación y Desarrollo la revisión individual de la evaluación respectiva, dentro de un periodo de tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación de resultados de los cursos de las evaluaciones de los módulos del Tronco Común.
10. El Centro de Formación y Desarrollo notificará por escrito al funcionario interesado el día y hora en que se deberá presentar para llevarse a cabo la revisión solicitada, la cual se realizará, en su caso, con antelación a la siguiente oportunidad evaluatoria. La resolución a la que se llegue, con motivo de la revisión, será notificada al interesado de manera inmediata y corroborada mediante un escrito firmado por el interesado, el tutor y el representante del Centro que participe en la revisión.



11. Cuando los miembros del Servicio Profesional Electoral no se presenten en el lugar, fecha y horario fijados para realizar la revisión solicitada, el Centro de Formación y Desarrollo procederá a ratificar la calificación y el resultado notificado con anterioridad y remitirá al interesado el formato de ratificación firmado por la titular del Centro de Formación y Desarrollo.
12. Una vez agotadas las tres oportunidades de evaluación sin poder acreditarse el módulo, la Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo notificará por escrito a los funcionarios evaluados que no podrán continuar con el Programa y serán separados del Servicio Profesional Electoral y del Instituto, sin que medie resolución del procedimiento para la determinación de sanciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 129, inciso g), del Código Electoral del Distrito Federal y 106, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
13. El Centro de Formación y Desarrollo llevará un registro de las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral en cada módulo del Tronco Común, mediante una base de datos diseñado para ello. Los resultados que obtenga el personal de carrera podrán ser consultados por los integrantes del Consejo General, de conformidad con lo establecido en el artículo 129, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.
14. Los casos no previstos en los presentes criterios serán resueltos por la Junta Ejecutiva o, en su caso, por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

